



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
050GYR031N05324-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, DE CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA, ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y POR LA OTRA, QUIRORT, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR, EDUARDO FRANCISCO REMUS DEL CASTILLO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

1. "EL INSTITUTO" declara que:


- 1.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- 1.2 Conforme con lo establecido en los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 2, fracción IV, inciso a), 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción XXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las políticas y Bases y Lineamientos en Materia de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la **Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora con R.F.C. [REDACTED]** es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente convenio modificatorio, y acredita dichas facultades con el Testimonio que contiene la Escritura Pública No. 103358, otorgada el 21 de julio de 2021 ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, Titular de la Notaría Pública No. 87 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública No. 98 de la Ciudad de México, de la cual es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-26072021-134555, de fecha 26 de julio de 2021, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, facultades que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo de funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar un convenio modificatorio.

Su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-5-13072021-111121, de fecha 13 de julio de 2021, en términos del artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

- 1.3 De conformidad con los numerales 5.3.15, 2.2 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el artículo 2, fracción III Bis y el penúltimo párrafo de del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el **Dr. Jesús Ernesto García Valdez, Coordinador de Prevención y Atención a la salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora** ;, con R.F.C R.F.C. **GAVJ7211076N2**, facultada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TERMINOS DE LA FRACCION I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024  ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS  NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05324-001-00  CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008</p>
---	--	---

deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

- 1.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 4.31 y 5.3.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con RFC [REDACTED]** facultado para llevar a cabo los procedimientos de contratación y suscribir los documentos que se deriven de estos, así como para participar en él como Área Responsable de la Contratación en el proceso que se deriva el presente contrato.
- 1.5 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y los numerales 5.3.1 y 4.24, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento, el **Dr. Manuel de Jesús Lopez Castro, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con R.F.C. [REDACTED]** facultado para determinar y analizar las necesidades de la adquisición de los bienes, así como para participar en el contrato como **Área Requiriente**, en el proceso que se deriva el presente contrato.
- 1.6 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.25, 4.39 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento, el **Dr. Jesús Ernesto García Valdez, Coordinador de Prevención y Atención a la salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora con R.F.C. [REDACTED]** facultado como **Área Técnica**, responsable de haber proporcionado los elementos técnicos de este instrumento jurídico y evaluado las proposiciones técnicas del prestador de servicios, el cual se agrega en el **Anexo 7 (Siete)**.
- 1.7 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.25, 4.39 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento, el **Lic. Javier Alemán Morales, Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora con R.F.C. [REDACTED]** facultado como **Área Técnica**, responsable de haber proporcionado los elementos técnicos de este instrumento jurídico y evaluado las proposiciones técnicas del prestador de servicios, el cual se agrega en el **Anexo 7 (Siete)**.
- 1.8 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa número AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024** de carácter **NACIONAL**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **artículos 40, 41 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**LAASSP**", y **71 y 72 Fracción V** de su Reglamento.
- 1.9 "EL INSTITUTO" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante partida presupuestal número **42060406** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con folio de autorización **0000036025-2024** de fecha **05 de enero del 2024**, emitido por la Jefatura de Servicios Administrativos, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (Uno)**.

2

✓  
[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
050GYR031N05324-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008

- 1.10 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS421231145.
- 1.11 Tiene establecido su domicilio en calle 5 de Febrero 220 Norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora. Mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que:

- 2.1 Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 92,233 Volumen 851 de fecha 14 de Julio del 2022, pasada ante la fe de la Lic. Sandra Giovanna Rivero Pastor, Titular de la Notaría Pública número 1, del Distrito Judicial de Puebla, Puebla denominada QUIRORT S.A. DE C.V. cuyo objeto social consiste entre otras actividades, compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, consignación, comisión, arrendamiento, subarrendamiento, ensamble, fabricación, producción, elaboración, almacenamiento, distribución, entrega embalaje, maquillado, reacondicionamiento de todo lo relacionado con el ramo médico, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Puebla, bajo el folio mercantil número N-2022050673, de fecha 18 de Julio del 2022.
- 2.2 El C. **Eduardo Francisco Remus del Castillo**, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 92,233 Volumen 851, de fecha 14 de Julio del 2022, pasada ante la fe de la Lic. Sandra Giovanna Rivero Pastor, Notario Público número 1 Titular, del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- 2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- 2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes QUI220714BZ1.
- 2.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- 2.6 Tiene establecido su domicilio en **calle retorno 1 esteban de Antuñano número 2, Colonia Huejotzingo, C.P. 74160, Puebla, Teléfono:** [REDACTED] **Correo Electrónico:** licitaquirort@quirort.com.mx. mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

3. De "LAS PARTES":

- 3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
050GYR031N05324-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo:

- Anexo 1 (uno) “Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos) “Procedimientos y precios asignados”
- Anexo 3 (tres) “Términos y Condiciones”
- Anexo 4 (cuatro) “Modelo para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”
- Anexo 5 (cinco) “Propuesta económica”
- Anexo 6 (seis) “Oficio de Designación de Administrador del contrato”
- Anexo 7 (siete) “Oficio de designación de Área Técnica”
- Anexo 8 (Ocho) “Anexo Técnico”

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por la adquisición de los bienes de este contrato, la cantidad mínima de **\$585,828.80 (Quinientos ochenta y cinco mil ochocientos veintiocho pesos 80/100MN) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA)** por y un monto máximo de **\$1,464,572.00 (Un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y dos pesos 00/100MN) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA)**.

Los precios del presente contrato, expresados en moneda nacional se indican en el **Anexo 2 (Dos)** del presente contrato.

#### TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”

#### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, en el **"ANEXO 3"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “EL INSTITUTO”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
050GYR031N05324-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008

procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de manera física en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con domicilio en Calle 5 de Febrero No. 220, entre Allende y Nainari, C.P. 85000, Col. Centro, Ciudad Obregón, Sonora, de lunes a viernes en horario de 08:00 horas a 13:00 horas.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL INSTITUTO”, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que “EL INSTITUTO” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “EL INSTITUTO”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

#### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, en el “ANEXO 3” que forma parte integrante de este contrato.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO” en el Anexo 3 (Tres) y en el presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo 3 (Tres), así como fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo de 5 Días (Cinco) hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>Adjudicación Directa</b>  <b>AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024</b>    <b>ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE</b>  <b>OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS</b>    <b>NUMERO DE CONTRATO INTERNO</b>  <b>050GYR031N05324-001-00</b>    <b>CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008</b> </p>
---	---	---

**SEXTA. VIGENCIA.**

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **10 de enero al 31 de enero del 2024.**

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.**

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

**NOVENA. GARANTÍA**

**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía DIVISIBLE, y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signature)*

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>Adjudicación Directa</b>  <b>AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024</b>    <b>ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE</b>  <b>OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS</b>    <b>NUMERO DE CONTRATO INTERNO</b>  <b>050GYR031N05324-001-00</b>    <b>CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008</b> </p>
---	---	---

Dicha fianza deberá ser entregada a “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “EL INSTITUTO” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “EL INSTITUTO” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO”, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “EL PROVEEDOR” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “EL INSTITUTO” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “EL INSTITUTO” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse a través de una fianza, y se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”, aprobado en las disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet. Como se aprecia en el Anexo 4 (cuatro) “Modelo para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “EL INSTITUTO” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">Adjudicación Directa          AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024</p> <p style="text-align: center;">ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE          OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS</p> <p style="text-align: center;">NUMERO DE CONTRATO INTERNO          050GYR031N05324-001-00</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008</p>
---	--	--

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”**

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.**

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato al **Dr. Jesús Ernesto García Valdez, Coordinador de Prevención y Atención a la salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

“EL INSTITUTO”, aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y el Anexo 3 (Tres), las cuales se calcularán en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), A favor del Departamento de Presupuesto Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>Adjudicación Directa</b>  <b>AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024</b>    <b>ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE</b>  <b>OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS</b>    <b>NUMERO DE CONTRATO INTERNO</b>  <b>050GYR031N05324-001-00</b>    <b>CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008</b> </p>
---	---	---

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “EL INSTITUTO”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 (días)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso de que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (Tres)** parte integral del presente contrato, “EL INSTITUTO”, por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional sobre la parte de los bienes no entregados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 días** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s) A favor del Departamento de Presupuesto Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del **20% (veinte por ciento)** del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

**DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
OSTEOSINTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
050GYR031N05324-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO 3 (tres)** del presente contrato.

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

#### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “EL INSTITUTO” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
050GYR031N05324-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008

## VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “EL INSTITUTO”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “EL INSTITUTO” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al “EL PROVEEDOR” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “EL PROVEEDOR” la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “EL INSTITUTO” en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de “EL INSTITUTO”;

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">Adjudicación Directa          AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024</p> <p style="text-align: center;">ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE          OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS</p> <p style="text-align: center;">NUMERO DE CONTRATO INTERNO          050GYR031N05324-001-00</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008</p>
---	--	--

- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “EL INSTITUTO”, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “EL INSTITUTO” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “EL INSTITUTO”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “EL PROVEEDOR” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “EL INSTITUTO” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “EL PROVEEDOR”.

Iniciado un procedimiento de conciliación “EL INSTITUTO” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “EL INSTITUTO” de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “EL INSTITUTO” establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “LAASSP”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “EL INSTITUTO” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “EL PROVEEDOR” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la “LAASSP”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

**VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
050GYR031N05324-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008


“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “EL INSTITUTO” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “EL INSTITUTO”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “EL INSTITUTO” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”. 

#### VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
050GYR031N05324-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad Obregón Sonora, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anterior expuesto, “LAS PARTES”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por cuadruplicado, en Ciudad Obregón, Sonora, el día 25 de enero del 2024

POR:  
“EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”  
Instituto Mexicano del Seguro Social

Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa  
RFC: [REDACTED]

Titular del Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Sonora, establecido en la fracción  
XXVI, del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción  
IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano  
del Seguro Social

Titular del Área Requirente

Dr. Manuel de Jesús López Castro

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Sonora

R.F.C. [REDACTED]

Titular del Área Administradora y Técnica

el Dr. Jesús Ernesto García Valdez, Coordinador de  
Prevención y Atención a la salud del Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora ;

RFC: R.F.C. [REDACTED]

“EL PROVEEDOR”

QUIROR, S.A. DE C.V.  
Representante Legal

JUARDO FRANCISCO REMUS DEL CASTILLO  
RFC: QUI220714BZ1

Titular del Área Responsable de la Contratación

Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Sonora

RFC: [REDACTED]

Área Técnica

Lic. Javier Alemán Morales  
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo del  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Sonora

R.F.C. [REDACTED]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
 AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
 050GYR031N05324-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008

Anexo 1

“Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000036025 - 2024

Dependencia Solicitante: D0027 Delegación Sonora  
 ABT Consumo Bienes Abastecimiento  
 27050001 Oficina Delegacional Son.

Descripción:

Servicio: Material de Osteosíntesis y En

Fecha Impresión: 05/01/2024 Fecha Validación: 05/01/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,706,817.04  
 Cuenta: 42060406 Partido presupuestal: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
523.8	746.2	436.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0


Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
 CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE: \$ 1,706,817.04  
 UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 04/100 MN

LIC. JUAN PEDRO BELTRAN MUÑOZ  
 Autorizo  
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>Adjudicación Directa</b>  <b>AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024</b>    <b>ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE</b>  <b>OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS</b>    <b>NUMERO DE CONTRATO INTERNO</b>  <b>050GYR031N053-001-00</b>    <b>CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008</b> </p>
---	---	---


**Anexo 2**

**“Procedimientos y precios asignados”**

PROVEEDOR: QUIRORT, S.A. DE C.V.

PART	SISTEMA	DESCRIPCIÓN (9)	CANTIDAD SOLICITADA (10)	PU POR SISTEMA	PRECIO MAXIMO POR SISTEMA
1	1	SISTEMA PARA CLAVO FEMORAL	12	\$26,653.00	\$319,836.00
9	9	SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURA TIBIAL	11	\$ 8,255.00	\$ 90,805.00
18	18	PARA FIJACION EXTERNA TIBIAL	13	\$27,042.00	\$351,546.00
22	22	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE PIE	9	\$18,850.00	\$169,650.00
38	38	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA SIN ESTABILIZADOR.	4	\$19,175.00	\$ 76,700.00
38	38A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA CON ESTABILIZADOR.	4	\$19,175.00	\$ 76,700.00
39	39	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADO.	5	\$12,353.00	\$ 61,765.00
39	39A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADO.	5	\$38,554.00	\$192,770.00
39	39B	SISTEMA DE PRÓTESIS CADERA REVISIÓN CEMENTADA - NO CEMENTADA	2	\$62,400.00	\$124,800.00

RESUMEN		
	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
SUBTOTAL	\$585,828.80	\$1,464,572.00
IVA	\$ 93,732.61	\$ 234,331.52
TOTAL	\$679,561.41	\$1,698,903.52

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>Adjudicación Directa</b>  <b>AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024</b> </p> <p style="text-align: center;"> <b>ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE</b>  <b>OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS</b> </p> <p style="text-align: center;"> <b>NUMERO DE CONTRATO INTERNO</b>  <b>050GYR031N053-001-00</b> </p> <p style="text-align: center;"> <b>CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008</b> </p>
---	---	---

Anexo 3

## “Términos y Condiciones”



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

### TERMINOS Y CONDICIONES

#### Adquisición y Suministro de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones, para la Adquisición y Suministro de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, conforme a lo siguiente:

**a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.**

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de la asignación al 31 de enero del año 2024, del ejercicio presupuestal del año en curso.

**b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.**

1. “El Proveedor” adjudicado deberá recabar con el jefe de traumatología de cada unidad médica u con el personal que designe el director de la unidad médica, el programa de cirugías colegiadas que permitan realizar con oportunidad la entrega de los insumos en cada procedimiento, debiendo contar con los equipos (de poder, sierra, perforadora, canulados, etc. de grado médico) e instrumental necesario para la colocación del material de osteosíntesis, durante los procedimientos. Esto 24 horas antes de la cirugía, con la finalidad de validar y pasar a proceso de esterilización en tiempo y forma”.
2. Para el suministro de los materiales, el licitante que resulte adjudicado deberá adecuar un área dentro de las unidades médicas previa autorización del director de la unidad, que permita una respuesta inmediata a las necesidades de los hospitales, así como contar con personal asignado de contacto directo permanente y línea telefónica que permita dicha comunicación.
3. Cuando por razones de mercado alguno de los materiales se deje de fabricar temporalmente o en forma definitiva, el proveedor notificará de manera inmediata a el Instituto acompañado de la documentación soporte emitida por el fabricante que acredite el supuesto, presentando una propuesta alterna a la unidad hospitalaria y a la dirección de atención médica, respetando en todo momento las características y condiciones de los insumos
4. “El Proveedor” deberá entregar el material para cirugías programadas con una anticipación máximo de 24 horas; siendo responsabilidad del proveedor, la coordinación de la misma con el área encargada. En caso de cirugías no programadas (urgencias) el proveedor deberá entregar el material en un plazo máximo de 4 horas.
5. Cuando “El Proveedor” deba sustituir los equipos señalados y, en su caso, el instrumental y consumibles necesarios, en virtud de mejoras tecnológicas y/o disposiciones de las autoridades sanitarias, “El Proveedor” los deberá entregar, instalar y poner a punto dentro del plazo que, para cada caso en particular, sea convenido con “EL INSTITUTO”.



**2023**  
 ANO DE  
**FRANCISCO**  
**VILLA**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

6. La transportación y resguardo de los equipos, instrumental y consumible que en su caso se requieran, será por cuenta exclusiva de "El Proveedor".
7. Será responsabilidad de "El Proveedor" realizar por su cuenta las maniobras de carga y descargas de los equipos, instrumentales y consumibles en el lugar de entrega e instalación de éstos últimos, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".
8. "El Proveedor" deberá entregar un listado que contenga los nombres del personal responsable por parte de la empresa con nombre completo, correo electrónico teléfono fijo y móvil en caso de contingencia o problema con respecto al servicio contratado para poder ser contactados por personal de IMSS con el fin de promover la resolución de dudas o problemas inherentes a lo contratado. Solicitando que dicho listado se actualice por la empresa en caso de tener modificación con respecto a su personal y/o datos ahí anotados.
9. "El Proveedor" deberá garantizar que todas las claves contenidas en el requerimiento estén disponibles; para los procedimientos programados y urgentes que se lleven a cabo en la Unidad Médica, garantizando la realización de los procedimientos programados y de urgencia.

#### CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA

1. "El Proveedor" deberá acudir a la Dirección de la Unidad Médica para establecer un calendario de capacitación sobre la utilización del instrumental, equipo e implantes tanto al personal médico quirúrgico como personal de enfermería.
2. El proveedor adjudicado deberá de proporcionar capacitación técnica de los equipos e instrumentales.
3. Para garantizar la adecuada utilización del equipamiento, set quirúrgico y set de material de osteosíntesis y endoprótesis durante los procedimientos en las unidades médicas, la unidad médica determinara aquellos sets y procedimientos que requieran asistencia técnica y por ende solo se otorgara durante la vigencia del contrato
4. El proveedor adjudicado entregará los bienes de consumo directamente en el almacén de la unidad médica atendiendo cada solicitud de la unidad (No en Ceye).
5. Para garantizar las condiciones del instrumental y equipo, se solicitara a través de un documento de entrega recepción denominado (ANEXO 1.2 SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS) con al menos 24 horas antes de la programación de cirugía, en el cual se especificaran las características.
6. Los sets quirúrgicos deberán quedar en las unidades de mayor movimiento, pero en los casos de que el set quirúrgico sea itinerante, el proveedor deberá a pegarse a las fechas establecidas en el contrato para que no afecte la programación de las unidades. El proveedor deberá garantizar el equipo en la fecha solicitada por tipo de cirugía, en caso de cancelación deberá notificar a la unidad por escrito las causas. Para mayor control la solicitud de equipo cuando este sea itinerante, se le deberá avisar a todas las unidades que compartan el equipo que no se encuentra disponible, al menos 48 horas antes de la programación.
7. Para tal efecto, el licitante ganador deberá entregar el instrumental y equipo básico específico en cada unidad hospitalaria, a más tardar al día PREVIO (24 horas) a la



2023  
FRANCISCO  
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
MEXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

7. Para tal efecto, el licitante ganador deberá entregar el instrumental y equipo básico específico en cada unidad hospitalaria, a más tardar al día PREVIO (24 horas) a la programación de la cirugía, y deberá permanecer en la unidad de manera permanente hasta el vencimiento del contrato. De acuerdo al artículo 55 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el mantenimiento del instrumental estará a cargo del licitante.
8. El instrumental deberá ser ensamblado de manera integral en el país de origen, no se aceptarán propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos ó remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigación", descontinuados o por descontinuarse ó no se autorice su uso en el país de origen o marcas que ya no se fabriquen en la actualidad, tampoco se aceptaran aquellos equipos en los cuales haya alguna restricción en su país de origen o internacionalmente, y se encuentren bajo alertas catalogadas como clase 1 y 2 de la US F.D.A. Organización Gubernamental Norteamericana para la regulación (Food and Drug Administration), de la C.E (Certificado de calidad de los países que integran la Comunidad Europea) y de la COFEPRIS u organismos regulatorios del país de origen en los últimos tres años.

**TODOS LOS MATERIALES DEBERÁN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. Es indispensable compatibilidad** requerida entre cada una de sus claves, para que con esta funcionalidad puedan llevarse a cabo las cirugías y evitar que se adquieran claves (partes) que no puedan utilizarse en pacientes, por sus diferentes características y especificaciones técnicas.

Al término del contrato y previo acuerdo con el Instituto, el licitante ganador se obligara a retirar los equipos y accesorios colocados en las unidades hospitalarias que no sean propiedad del Instituto, asumiendo los gastos que se pudieran generar por este concepto.

En caso de falla de los equipos e instrumentales, quedan exento de este las brocas, agujas guías y machuelos o cualquier otro material consumible de los equipos de instrumental, el proveedor deberá repararlo o en su caso, reemplazar el equipo defectuoso dentro de las 24 horas siguientes a la detección de la falla, y correrá por parte del licitante ganador el costo de los accesorios que se requieran según sea el caso.

"El Proveedor" deberá designar técnicos capacitados, para que asistan tecnológicamente al personal de "EL INSTITUTO" en todos los procedimientos y, proporcionen los consumibles necesarios, así como para que verifiquen y garanticen la óptima operación de los equipos, accesorios e instrumental, cumpliendo con lo siguiente:

- Pre operatorias.- preparación y entrega de equipo, accesorios y consumibles esterilizados.
- Operatorias.- observar y garantizar el óptimo funcionamiento de los elementos descritos.
- Post operatorias.- limpieza y resguardo de equipos, accesorios y consumibles en la sección proporcionada por la unidad médica.

**CONDICIONES DE ENTREGA:**



2023  
Francisco  
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

1. El servicio deberá ser prestado dentro de los plazos establecidos en la programación semanal que entregará la unidad médica a "El Proveedor".
2. "El Proveedor" será responsable de garantizar los insumos necesarios para la realización del evento quirúrgico programado o urgente.
3. Las entregas de insumos que realice "El Proveedor" a la unidad médica, serán a consignación, hasta no se realice el evento quirúrgico y se determine las cantidades que se utilizaron, para su facturación.
4. En la remisión de entrega de los materiales, invariablemente se hará referencia: al número y fecha del contrato celebrado, el número de lote, modelo en su caso, marca y país de origen, la fecha de caducidad o fabricación de los bienes, además de los otros datos requeridos, el tipo de cirugía realizada, el consumible empleado y la facturación de "El Proveedor" será de manera mensual.


#### CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES

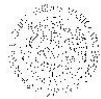
1. "EL INSTITUTO", por conducto del departamento de abastecimiento, podrá solicitar a "El Proveedor", el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a "El Proveedor" dentro del periodo de 24 (veinticuatro) horas siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.
2. "El Proveedor" deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la fecha de su notificación.
3. Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta de "El Proveedor", previa notificación de "EL INSTITUTO".
4. Para aquellos bienes que durante su vida útil, es decir, antes de su fecha de caducidad, o bien, durante la vigencia del contrato, presenten algún defecto o el área solicitante manifieste algún reporte de queja en el sentido de que el uso del bien puede poner en riesgo la salud del derechohabiente, deberán ser notificados a la SSA: además de proceder a realizar el canje o devolución, de conformidad con los plazos establecidos para tal efecto, en el presente numeral.
5. En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado "El Proveedor" o se le ha revocado el registro sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la secretaría de salud.

#### 6. REGISTRO Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS:

"El Proveedor" deberá proporcionar un registro mensual sobre el número y tipo de procedimientos realizados de acuerdo al reporte de procedimientos realizados; indicando la unidad médica, folio, procedimiento quirúrgico, datos del paciente (No. Afiliación y nombre completo), fecha del procedimiento quirúrgico, sistema, gpo gen esp, descripción, cantidad, precio unitario, importe, subtotal, IVA y total, en hoja membretada. Asimismo, es indispensable para la facturación que se entregue la hoja de consumo (Anexo 1.2) elaborada dentro del quirófano, con las firmas del personal que intervino en el procedimiento.



	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>Adjudicación Directa</b>  <b>AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024</b>    <b>ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE</b>  <b>OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS</b>    <b>NUMERO DE CONTRATO INTERNO</b>  <b>050GYR031N053-001-00</b>    <b>CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008</b> </p>
---	---	---



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

**c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se evaluará mediante el criterio de evaluación BINARIO. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados, así como con la Propuesta de las especificaciones Técnico-Médicas con descripción amplia y detallada del servicio ofertado por partida.

Artículo 51 del Reglamento de la LAASSP.- Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas. La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. Dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación

Para efectos de la evaluación de la propuesta técnica, el licitante deberá cumplir con la documentación solicitada en el apartado Documentación Técnica del presente documento, ya que se verificará documentalente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a) Se verificará la inclusión de la totalidad de la información, los documentos y los requisitos técnicos solicitados.
- b) Se verificará documentalente que los equipos médicos, medicamentos y bienes de consumo del servicio ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estos Términos y Condiciones, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- c) Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- d) Se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas, requeridos en los apartados correspondientes, del presente documento y que estos se apeguen a las características solicitadas.
- e) No se considerarán las propuestas, cuando no se oferte el 100% de lo solicitado en cada partida.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

y/o por la COFEPRIS. En caso contrario asume la responsabilidad de acatar lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública.

- VI. Los licitantes deberán presentar escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", en el que manifiesten que los bienes y productos que proponen cumplirán en caso de resultar asignados, con lo establecido en el Requerimiento de esta convocatoria.
- VII. Deberá presentar Certificado ISO 9001:2015 a nombre del licitante que indique el alcance de los servicios integrales en osteosíntesis y endoprótesis. El certificado debe ser emitido por una entidad acreditada ante la Entidad Mexicana de Acreditación, en caso de que los bienes sean producidos en México.
- VIII. Los licitantes deberán adjuntar a su propuesta; curriculum vitae y certificados de estudios de la institución que lo avale; del personal que brindará la asistencia técnica el cual deberá ser personal de enfermería con capacitación en instrumentación quirúrgica en traumatología o similar.

Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso se adjudique(n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado

#### LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El participante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Aviso de funcionamiento del licitante.
2. Autorización del responsable sanitario del licitante.

**e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones, los cuales deberán estar debidamente referencias conforme al requerimiento, y de ser el caso estar traducidos al idioma español.**

**f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

No aplica

**g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.**

No aplica







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
 AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024  
 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS  
 NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
 050GYR031N053-001-00  
 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.

**DEDUCCIONES:**

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su reglamento "EL INSTITUTO", a través del Administrador del Contrato, aplicará deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida para el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los servicios que hayan sido prestados deficientemente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y numeral 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para este caso en particular, serán en función de lo siguiente:

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Límite del incumplimiento	Responsable de reportar el incumplimiento y administrador del contrato	Responsable del cálculo, aplicación de la pena
Cuando el proveedor incumpla en el plazo lugar y condiciones de la prestación del servicio	Por cada reporte generado	2.5% diario, sobre el valor de la factura del mes correspondiente	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del presente Contrato.	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato
Cuando el proveedor incumpla en la capacitación y asistencia técnica	Por cada reporte generado	2.5% diario, sobre el valor de la factura del mes correspondiente	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del presente Contrato.	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato
Cuando los materiales no sean compatibles entre si	Por cada reporte generado	2.5% diario, sobre el valor de la factura del mes correspondiente	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del presente Contrato.	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato
Cuando el proveedor incumpla en las condiciones de entrega de los materiales	Por cada reporte generado	2.5% diario, sobre el valor de la factura del mes correspondiente	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del presente Contrato.	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato

**i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**

No aplica







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
 AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
 050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con domicilio en Calle 5 de Febrero No. 220, entre Allende y Nainari, C.P. 85000, Col. Centro, Ciudad Obregón, Sonora de lunes a viernes.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones correspondientes, el original del comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos:

Requisitos	Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:               <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Número de proveedor;</li> <li>➤ Número de contrato;</li> <li>➤ Número de ID de pedido- recepción; y,</li> <li>➤ Número de fianza y denominación Social de la Afianzadora</li> </ul> </li> </ul>	Persona administradora del contrato
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente</li> </ul>	

El administrador del contrato será quien dará autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

- a. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- b. "EL PROVEEDOR" recibirá su pago del "INSTITUTO" por los servicios prestados, solamente mediante el esquema de pago electrónico interbancario que el "INSTITUTO" tiene en operación con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A de C.V., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Tesorería Delegacional, petición escrita en hoja membretada de la empresa, indicando: nombre o razón social, número de proveedor asignado por el "INSTITUTO", domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada) banco, sucursal y plaza, así como original y copia de registro federal de contribuyentes (R.F.C.), comprobante de domicilio reciente (2 meses máximo), carátula del estado de cuenta (no mayor a 2 meses) identificación oficial vigente del apoderado legal, poder notarial del apoderado y acta constitutiva de la empresa en caso de ser persona moral
- c. "EL PROVEEDOR" deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato



2023  
 FRANCISCO  
 VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intra-bancario e inter-bancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Así mismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-receibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

**l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

El Instituto realizará el pago de la adquisición y suministro del material de osteosíntesis y endoprótesis, de acuerdo reportes, avalados mediante la firma de Director y Administrador de la Unidad Médica requiriente, a más tardar el último día hábil del mes y también deberán estar firmados por el Administrador del Contrato así como por el representante legal del licitante adjudicado, dicho reporte podrá llevarse a cabo de acuerdo a las revisiones mensuales de productividad realizadas entre el licitante adjudicado y el Administrador del Contrato, de cada una de las unidades médicas.

El pago de los servicios se efectuará de conformidad con lo normado en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", los documentos deberán estar previamente autorizados por el Administrador del Contrato.

**m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.**

No aplica



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

No aplica

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

No aplica

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica


Lugar: Ciudad Obregón, Sonora 28 de diciembre 2023

**Autorizo**

**Dr. Manuel de Jesus Lopez Castro**  
**Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas**



2023  
Francisco  
VELA  
GOBIERNO DEL ESTADO

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>Adjudicación Directa</b>  <b>AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024</b> </p> <p style="text-align: center;"> <b>ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE</b>  <b>OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS</b> </p> <p style="text-align: center;"> <b>NUMERO DE CONTRATO INTERNO</b>  <b>050GYR031N053-001-00</b> </p> <p style="text-align: center;"> <b>CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008</b> </p>
---	---	---

## Anexo 4

### “Modelo para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

**MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Dependencia contratante:** \_\_\_\_\_ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": al correo institucional.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** \_\_\_\_\_ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.


**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N053-001-00</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008</b></p>
---	---	---

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES,**

**ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**


En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

**(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N053-001-00</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008</b></p>
---	---	---

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

**(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujide, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.


**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>Adjudicación Directa</b>  <b>AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024</b>    <b>ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE</b>  <b>OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS</b>    <b>NUMERO DE CONTRATO INTERNO</b>  <b>050GYR031N053-001-00</b>    <b>CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008</b> </p>
---	---	---

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.**

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

**DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENCRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
 AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024  
 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS  
 NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
 050GYR031N053-001-00  
 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008

Anexo 5

“Propuesta económica”

1 DE 22



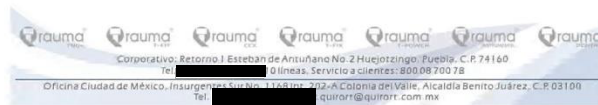
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENCRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COTIZACIÓN  
 PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
 COMPONENTES POR SISTEMA

REFERENCIA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR031-E439-2022  
 “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS”

FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2023  
 NOMBRE DEL LICITANTE: QUIORORT, S.A. DE C.V.  
 DOMICILIO: RETORNO 1 ESTEBAN DE ANTUÑO No. 2, C.P. 74160, HUEJOTZINGO, PUEBLA.  
 TELEFONO: [REDACTED]  
 FAB. ( ) DIST. ( X ) No. DE PREI IMSS: 0000155311  
 R.F.C. QUI-220714-B21  
 CORREO ELECTRÓNICO: licitaquirort@quirort.com.mx

PARTIDA No.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROCE DENCIA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA (X CLAVE)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	060.210.7567	SISTEMA DE CLAVO INTRAMEDULAR CONDILOCÉFALICO FLEXIBLE DE 2.0 MM A 6.0 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 340.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00
1	1	060.211.2336	CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR. SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACION, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACION DE TITANIO, DIAMETRO DE 9.0 MM A 12.00 MM, LONGITUD DE 300.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 5,200.00	\$ 5,200.00
1	1	060.211.2575	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR. CANULADOS, BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACION DE TITANIO, CON GUIA EXTERNA DE LOCALIZACION DE ORIFICIOS, DIAMETRO DE 10.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 280.0 MM A 440.0 MM.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 5,200.00	\$ 5,200.00
1	1	060.211.3722	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR. RETROGRADOS, BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACION DE TITANIO, DIAMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 10.0 MM. LONGITUD DE 160.0 MM A 420.0 MM. INCLUYE MEDIDAS	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 5,200.00	\$ 5,200.00



SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENTRALIZADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
 AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

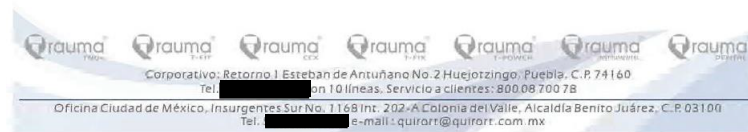
NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
 050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008

2 DE 22



PARTIDA No.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROCE DENCIA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA (X CLAVE)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	060.483.0554	DISPOSITIVO DE FIJACION A LA CABEZA DEL CLAVO SOLIDO O CANULADO NO FRESADO, PARA FEMUR. LONGITUD DE 70.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 650.00	\$ 650.00
1	1	060.703.0202	PERNOS ROSCADOS DE BLOQUEO. PARA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR, CANULADOS BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	4	\$ 650.00	\$ 2,600.00
1	1	060.703.1135	PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DISTAL, DEL CLAVO SOLIDO O CANULADO NO FRESADO PARA FEMUR. LONGITUD DE 28.0 MM A 76.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	4	\$ 650.00	\$ 2,600.00
1	1	060.703.2141	PERNOS ROSCADOS PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO, BLOQUEADO, SOLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	4	\$ 650.00	\$ 2,600.00
1	1	060.859.0576	SISTEMA DE CLAVOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO. CON ORIFICIOS PARA PERNOS DISTALES PARA BLOQUEO. CON TORNILLO DE COMPRESION O MECANISMO EQUIVALENTE. TAPON PROXIMAL DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE ENCLAVADO INTRAMEDULAR. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 1.00	\$ 1.00
1	1	060.898.0769	SISTEMA DE CLAVOS. CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR. SOLIDO O CANULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACION, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. TORNILLO DE CIERRE PARA CASQUILLO DE BLOQUEO. PARA LOS CLAVOS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACION: 0 MM A 20 MM.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 1.00	\$ 1.00
1	1	060.898.2641	SISTEMA DE CLAVOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. CLAVOS INTRAMEDULARES RETROGRADOS BLOQUEADOS, TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO, SOLIDO O CANULADO.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 1.00	\$ 1.00



SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENTRALIZADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
 AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

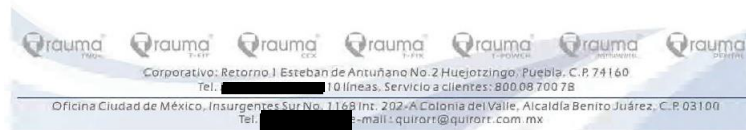
NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
 050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008

3 DE 22



PARTIDA No.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROCE DENCIA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA (X CLAVE)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
9	9	060.722.0670	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL, DE ALEACION DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 141.0 MM A 301.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 5,200.00	\$ 5,200.00
9	9	060.898.3227	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL, MINIMA INVASION. TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA. LONGITUD DE 18.0 MM A 85.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
9	9	060.446.0295	GRAPA TIPO BLOUNT O DE PALMA, DE CROMO COBALTO O TITANIO O ACERO INOXIDABLE CON ESQUINAS REFORZADAS. ANCHO DE 9.5 MM A 22.2 MM Y LONGITUD DE 19 MM A 25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 650.00	\$ 650.00
9	9	060.725.1626	PLACAS EN TEBROL CON 6 ORIFICIOS EN LA CABEZA PARA TORNILLOS DE 4.0 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS EN EL VASTAGO PARA TORNILLOS DE 3.5 MM DE DIAMETRO. ORIFICIOS EN EL VASTAGO: 3 Y 4.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 1,105.00	\$ 1,105.00
18	18	060.899.1261	CLAVO TIPO SCHANZ PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM. A 5.5 MM. DE DIAMETRO, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. LONGITUD: DE 100.0 MM. A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
18	18	060.015.0023	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES, ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ABRAZADERA TRANSVERSAL MÚLTIPLE DE 90 MM DE LARGO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES: TUBOS DE TRANSPORTE DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIAMETRO INTERNO. ADEMAS COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ABRAZADERA TRANSVERSAL MÚLTIPLE DE 90 MM DE LARGO.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 1.00	\$ 1.00



SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENCRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
 AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

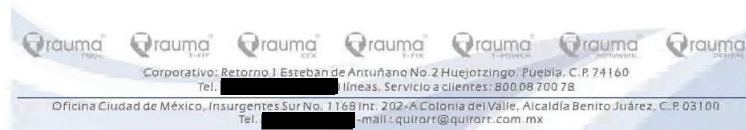
NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
 050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008

4 DE 22



PARTIDA No.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROCE DENCIA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA (X CLAVE)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
18	18	060.015.0239	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACION. SENCILLA ANGULO VARIABLE, ABIERTA	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	6	\$ 1,950.00	\$ 11,700.00
18	18	060.015.0296	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACION. TUBO - TUBO.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	8	\$ 650.00	\$ 5,200.00
18	18	060.113.0446	BARRAS ROSCADAS O LISAS DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIAMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	2	\$ 130.00	\$ 260.00
18	18	060.211.3326	CLAVO PARA HUESO ROSCADO ALCENTRO TIPO STEINMANN 4.0MM DE DIAMETRO POR 250 M M DELONGITUD.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	6	\$ 130.00	\$ 780.00
18	18	060.899.7508	TORNILLOS. TORNILLOS TIPO SCHANZ DE 4.5 MM DE DIAMETRO Y 10 MM A 55 MM DE ROSCA, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD: 150 MM.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	6	\$ 650.00	\$ 3,900.00
18	18	060.899.8878	TORNILLOS. TORNILLOS TIPO SCHANZ DE 4.5 MM DE DIAMETRO Y 10 MM A 55 MM DE ROSCA, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD: 125 MM.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	6	\$ 650.00	\$ 3,900.00
18	18	060.425.1405	CUERPO TELESCOPICO PARA DISTRACCION ESTANDAR, LARGO Y CORTO, SEGUN MARCA Y MODELO DEL FIJADOR	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 1.00	\$ 1.00
22	22	060.015.0239	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACION. SENCILLA ANGULO VARIABLE, ABIERTA	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	6	\$ 1,950.00	\$ 11,700.00
22	22	060.015.0296	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACION. TUBO - TUBO.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	4	\$ 650.00	\$ 2,600.00
22	22	060.113.0446	BARRAS ROSCADAS O LISAS DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIAMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	3	\$ 130.00	\$ 390.00



SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENTRALIZADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
 AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

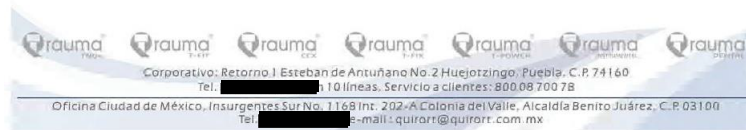
NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
 050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008

5 DE 22



PARTIDA No.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROCE DENCIA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA (X CLAVE)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
22	22	060.425.1314	TORNILLO CORTICAL PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD 110 MM ROSCA 30.0 MM, 40.0 MM Y 50 MM. PIEZA	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 260.00	\$ 260.00
22	22	060.899.8878	TORNILLOS. TORNILLOS TIPO SCHANZ DE 4.5 MM DE DIAMETRO Y 10 MM A 55-MM DE ROSCA, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD: 125 MM.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	6	\$ 650.00	\$ 3,900.00
38	38	060.230.0162	PARA RODILLA. COMPONENTE PATELAR. TAMAÑO: PEQUEÑO, ESTÁNDAR O GRANDE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 325.00	\$ 325.00
38	38	060.731.0018	PARA RODILLA. PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: ESTÁNDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO-PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 7,150.00	\$ 7,150.00
38	38	060.747.0754	NO ESTABILIZADA COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS, DE CROMO-COBALTO, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 7,150.00	\$ 7,150.00
38	38	060.747.0796	SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATOMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. BASE PARA PLATILLO TIBIAL, DE CROMO-COBALTO O TITANIO FORIADO, CON ENTRADA PARA VASTAGO INTERCAMBIABLE.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 1,625.00	\$ 1,625.00
38	38	060.747.0838	NO ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACION, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 2,925.00	\$ 2,925.00



SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENCRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
 AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

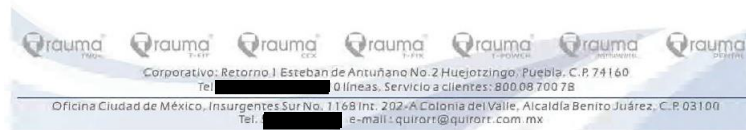
NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
 050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008

6 DE 22



PARTIDA No.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROCE DENCIA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA (X CLAVE)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
38	38 A	060.230.0162	PARA RODILLA. COMPONENTE PATELAR. TAMAÑO: PEQUEÑO, ESTÁNDAR O GRANDE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 325.00	\$ 325.00
38	38 A	060.508.0563	ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD MOLDEADO CON ESTABILIZADOR POSTERIOR TOTAL, CON ESPESOR MÍNIMO DE 8 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. TAMAÑO: CHICO, MEDIANO O GRANDE. O SU CORRESPONDIENTE EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 2,925.00	\$ 2,925.00
38	38 A	060.731.0018	PARA RODILLA. PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: ESTÁNDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO-PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 7,150.00	\$ 7,150.00
38	38 A	060.747.0796	SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATOMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. BASE PARA PLATILLO TIBIAL, DE CROMO-COBALTO O TITANIO FORJADO, CON ENTRADA PARA VASTAGO INTERCAMBIABLE.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 1,625.00	\$ 1,625.00
38	38 A	060.748.2833	ESTABILIZADA COMPONENTE FEMORAL ANATÓMICO O UNIVERSAL DE CROMO-COBALTO-MOLIBDENO CON CURVATURA PATELO-FEMORAL, CON O SIN PIVOTES LATERALES PARA SU FIJACIÓN, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL, EN MONOBLOQUE. CON CAJÓN PARA ESTABILIZADOR TIBIAL. MEDIDAS: CHICO, MEDIANO O GRANDE. O SU CORRESPONDIENTE EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 7,150.00	\$ 7,150.00
39	39	060.746.7099	COMPONENTES FEMORALES. COMPONENTES FEMORALES, VÁSTAGO RECTO PERFIL NORMAL, CON CONO 12-14. ANCHO DE: 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00
39	39	060.747.7007	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00



SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENCRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
 AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

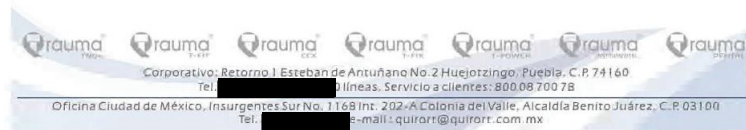
NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
 050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008

7 DE 22



PARTIDA No.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROCE DENCIA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA (X CLAVE)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
39	39	060.747.7031	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 32 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 1.00	\$ 1.00
39	39	060.748.0548	COMPONENTES FEMORALES. COMPONENTES FEMORALES, VÁSTAGO RECTO, PERFIL LATERALIZADO CON CONO 12-14, ANCHO DE: 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 1.00	\$ 1.00
39	39	060.748.4169	COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM Ø 28 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 36.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00
39	39	060.748.4268	COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 1.00	\$ 1.00
39	39 A	060.746.9715	COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS. COMPONENTES FEMORALES, CON CONO 12-14, ÁNGULO CÉRVICO DIAFIASARIO EN EL RANGO DE 125 A 145 GRADOS Y ADITAMENTO ANTIRROTACIONAL. ANCHO: DE 5.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 7,800.00	\$ 7,800.00
39	39 A	060.746.9871	COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COPA METÁLICA DE EXPANSIÓN. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00



SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENTRALIZADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
 AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

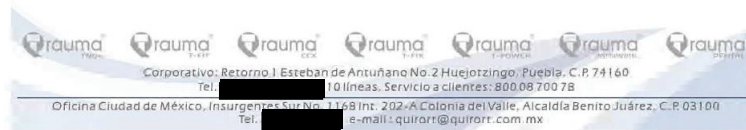
NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
 050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008

8 DE 22



PARTIDA No.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROCE DENCIA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA (X CLAVE)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
39	39 A	060.746.9947	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 28 MM, PARA COPA METÁLICA. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00
39	39 A	060.746.9962	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, PARA COPA METÁLICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS SEÑALADAS. DIÁMETRO EXTERNO: DE 50.0.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 1.00	\$ 1.00
39	39 A	060.747.5985	TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE COMPONENTE ACETABULAR TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE CONCHA ACETABULAR PARA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.0.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 650.00	\$ 650.00
39	39 A	060.747.7007	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00
39	39 A	060.747.7031	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 32 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 1.00	\$ 1.00



SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENCONTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
 AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

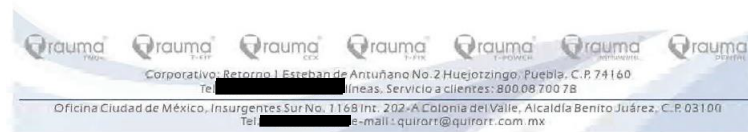
NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
 050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008

9 DE 22



PARTIDA No.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROCE DENCIA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA (X CLAVE)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
39	39 A	060.747.7064	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00
39	39 A	060.747.7098	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 32 MM DE DIÁMETRO CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 1.00	\$ 1.00
39	39 A	060.748.1082	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES, DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, PARA COPA, CON ENCAJE A PRESIÓN, RECUBRIMIENTO DE MALLA, CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR, DE 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00
39	39 A	060.748.1090	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN PARA COPA CON ENCAJE A PRESIÓN CON RECUBRIMIENTO DE MALLA O DE MICROESTRUCTURA, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 32 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 52.0 MM A 58.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 1.00	\$ 1.00



SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENTRALIZADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
 AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

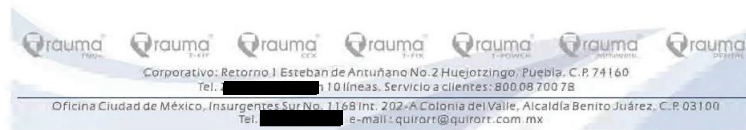
NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
 050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008

10 DE 22



PARTIDA No.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROCE DENCIA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA (X CLAVE)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
39	39 A	060.748.1132	COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COMPONENTES ACETABULARES METÁLICOS PARA INSERTAR A PRESIÓN, CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE MALLA CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR Y ANILLOS ECUATORIALES. DIÁMETRO: DE 44.0 MM A 64.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 5,850.00	\$ 5,850.00
39	39 A	060.748.3351	COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS. VÁSTAGO RECTO, DE TITANIO FORJADO CON MACROESTRUCTURA PROXIMAL LONGITUDINAL, ÁNGULO CÉRVICO DIAFIASARIO DE 130 A 135 GRADOS, CON RECUBRIMIENTO MICROPOROSO EN SU TERCIO PROXIMAL Y CONO 12-14. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ANCHO: DE 8.5 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 7,800.00	\$ 7,800.00
39	39 B	060.747.0101	COMPONENTES FEMORALES. VÁSTAGO PARA REVISIÓN DE 251 MM A 270 MM DE LONGITUD, CON CONO 12-14. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIÁMETRO: 14.0.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 15,600.00	\$ 15,600.00
39	39 B	060.747.0192	VASTAGO PARA REVISION DE 305 MM DE LONGITUD, CON CONO 12-14. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIAMETRO: 14.0.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 15,600.00	\$ 15,600.00
39	39 B	060.747.0192	COMPONENTES FEMORALES. VÁSTAGO PARA REVISIÓN DE 305 MM DE LONGITUD, CON CONO 12-14. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIÁMETRO: 14.0.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 15,600.00	\$ 15,600.00



SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENTRALIZADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
 AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
 050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008

11 DE 22



PARTIDA No.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROCE DENCIA	FABRICANTE	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA (X CLAVE)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
39	39 B	060.067.0111	ANILLO DE REFORZAMIENTO ACETABULAR DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 6.0 MM Y DE 6.5 MM. DIAMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 52.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 7,800.00	\$ 7,800.00
39	39 B	060.748.4706	ANILLO PARA RECONSTRUCCION ACETABULAR ANATOMICO, ATORNILLADO, CON GANCHO DISTAL Y ALETA PARA ANCLAJE AL ILIACO, DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO. DIAMETRO EXTERNO DE: 46.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS	TRAUMA	MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	\$ 7,800.00	\$ 7,800.00
SUB TOTAL								\$ 232,457.00
IVA								\$ 37,193.12
TOTAL								\$ 269,650.12

DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 12/100 M.N.  
 LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

HUEJOTZINGO, PUE., A 28 DE DICIEMBRE DE 2022

ATENTAMENTE



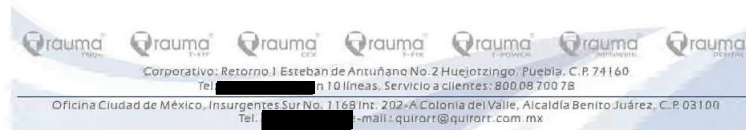
Retorno J Esteban de Antuñano No.2

Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160

Tel. 222 296 88 00 con 10 líneas

R.F.C. QUI 220714 B21

LIC. EDUARDO FRANCISCO REMUS DEL CASTILLO  
 REPRESENTANTE LEGAL e-mail: licitaquirort@quirort.com.mx



SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
 AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024  
 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS  
 NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
 050GYR031N053-001-00  
 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008

Anexo 6

“Oficio de Designación de Administrador del contrato”



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/0017/2024

Ciudad de Obregón, Sonora, a 4 de enero de 2024

Lic. Marco Antonio Zavala Borbón  
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.  
 Cd. Obregón, Sonora.

Me dirijo atentamente a usted, con relación a los procedimientos de contratación de la Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, que sean realizados de manera consolidada entre dependencias y entidades y entre distintos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para atender las necesidades del ejercicio 2024.

Sobre el particular y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concatenación a los numerales 2.2, 4.3, 4.17, 4.24.6, y 5.3.15 incisos b) y c), 5.4.13, 5.4.15, 5.5 y demás relativos y aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se precisa que en los procedimientos de contratación en que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, cuente con requerimiento y/o necesidad, el responsable de la administración de los contratos, es quien actualmente funge como: Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, cuyos datos y aceptación se plasman en el siguiente recuadro:

OOAD/UMAE:	NOMBRE:	CARGO:	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EN EL IMSS	DOMICILIO INSTITUCIONAL
OOAD Sonora	DR. JESÚS ERNESTO GARCIA VALDEZ	COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	CALLE 5 DE FEBRERO 220 NTE, COL CENTRO, CP 85000, CD OBREGON SONORA
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	FIRMA DE ACEPTACIÓN:
[Redacted]				[Signature]

5 de Febrero 220 NTE, Col. Centro Ciudad Obregón, Sonora C. P. 85000. Tel. (644) 413 91 50, Ext. 31111

www.imss.gob.mx



2024  
 Felipe Carrillo  
 PUERTO

SE ELIMINA TELEFONO, CORREO, RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

El funcionario en comento dará cumplimiento cabal a las funciones que se desprenden de esta designación, bajos los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas; incluyendo al presente la evidencia del alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, bajo el rol de "Administrador de contrato", de conformidad con lo establecido en el "Manual de Operación para la utilización en CompraNet, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicado en el DOF el 21 de julio de 2023.

Lo anterior con independencia de que en apego a lo previsto en el último párrafo del numeral 5.3.15 de los POBALINES, el Administrador del Contrato pueda auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, quienes serán designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique, así como de la factibilidad de que en apego a lo previsto en el numeral 5.3.15 de los POBALINES, los contratos que al efecto deriven sean suscritos por el Coordinador de Control de Abasto, en su carácter de consolidador de los bienes en comento o bien el funcionario que al efecto designe.

Por último y en caso de que durante la vigencia de los contratos exista sustitución del personal designado, será informado oportunamente a esa Dirección de Administración, quedando obligado el funcionario que sustituya a las obligaciones como administrador, hasta designación expresa.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Manuel de Jesús López Castro  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
 AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024  
 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS  
 NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
 050GYR031N053-001-00  
 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008

Anexo 7

“Oficio de designación de Área Técnica”



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES  
 MÉDICAS

Of N° 279001200100/937/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 30 de septiembre del 2023.

**Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz**

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

**At n: Lic. Marco Antonio Zavala Borbon**

Titular de la Coordinación de  
 Abastecimiento y Equipamiento

Me refiero a los procedimientos de contratación del ejercicio 2024 donde la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas interviene como área requirente:

1. Adquisición de Alergenos
2. Adquisición de Fórmulas Magistrales
3. Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis
4. Adquisición y entrega Víveres para Unidades Médicas
5. Servicios Médicos Profesionales
6. Servicios Médicos Subrogado de Anatomía Patológica
7. Servicios Médicos Subrogado de Paraclínicos Especiales
8. Servicios Médicos Subrogado de Densitometría ósea
9. Servicios Médicos Subrogado de Ortopantomografía
10. Servicios Médicos Subrogado de Electromiografía
11. Servicios Médicos Subrogado de Dosimetría y Calibración
12. Servicios Médicos Subrogado de Endoscopia
13. Servicios Médicos Subrogado de Holter
14. Servicios Médicos Subrogado de Uro dinamia
15. Estudio e Interpretación de Mastografías
16. Servicios Médicos Subrogado de Fluoroscopia
17. Servicios Médicos Subrogado de Gammagrafía
18. Servicios Médicos Subrogado de Litotripsia
19. Servicios Médicos Subrogado de Procedimientos Médicos Urgentes
20. Servicios Médicos Subrogado de Procedimientos Oftalmológicos
21. Servicios Médicos Subrogado de Audiología
22. Servicios Médicos Subrogado de Procedimientos Dentales
23. Servicios Médicos Subrogado de Resonancia Magnética
24. Servicios Médicos Subrogado de Tomografía Axial Computarizada
25. Servicios Médicos Subrogado de Ultrasonido
26. Servicios Médicos Subrogado de Electroencefalograma
27. Servicios Médicos Subrogado de Ecocardiograma
28. Servicios Subrogado de Traslado Aéreo de Pacientes
29. Servicios Subrogado de Traslado Terrestre de Pacientes



Al respecto, con fundamento y sustento del numeral 4.24.7 y 4.25 inciso d) y e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le comunico que en lo relativo a los procedimientos de contratación de los servicios subrogados para el ejercicio 2024, los siguientes funcionarios son los que llevarán a cabo la atención de responder junta de aclaraciones y evaluación técnica:





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENTRALADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
 AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
 050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENTRALADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES  
 MÉDICAS

- Dr. Jesus Ernesto Garcia Valdez; Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
- Lic. Javier Alemán Morales; Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Dr. Manuel de Jesús López Castro**  
 Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Elaboró  
**Lic. Javier Alemán Morales**  
 Coordinador Auxiliar Operativo  
 Administrativo

  
 Valió  
**Dr. Jesus Ernesto Garcia Valdez**  
 Coordinación de Atención y Prevención  
 a la Salud





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENCONTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
 AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024  
 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS  
 NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
 050GYR031N053-001-00  
 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008

Anexo 8

“Anexo Técnico”



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENCONTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Anexo Técnico

Adquisición y Suministro de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis

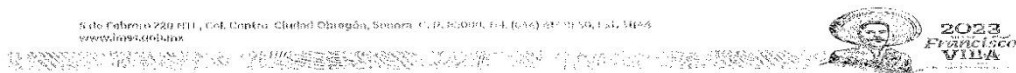
“En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente **Anexo Técnico**, para la Adquisición y Suministro de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, de conformidad con lo siguiente:

a) Descripción amplia y detallada de los servicios:

El Instituto contratará el Adquisición y Suministro de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis PARTIDA UNICA. Conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud Libro de Osteosíntesis y Endoprótesis. El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Sonora, lo anterior, de conformidad con las especificaciones e insumos que se detallan en el requerimiento. Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones del requerimiento, conforme a lo siguiente:

Clave CUCOP:

CUCOP	Descripción
25401-0029	060 046 0315 ALAMBRE PARA OSTEOSÍNTESIS BLANDO, EN ROLLO DE 10 M. DIAMETRO DE 1.0 A 1.25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-0029	060 046 1263 AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR, DIAMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 350.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-0029	060 046 1321 AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR, DIAMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 450.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-0029	060 046 1362 SISTEMA DE ALAMBRES. ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIAMETRO: 2.50 MM LONGITUD: 150 MM ROSCA: 15 MM
25401-0029	060 046 1438 SISTEMA DE ALAMBRES. ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIAMETRO 1.60 MM LONGITUD: 150 MM ROSCA 5 MM
25401-0029	060 046 1446 SISTEMA DE ALAMBRES. ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIAMETRO 2.50 MM LONGITUD: 200 MM ROSCA 15 MM
25401-4719	060 746 7131 COMPONENTES FEMORALES. VÁSTAGO CURVO O RECTO PARA HEMIARTROPLASTIA, DE 105 MM A 120 MM DE LONGITUD. DIAMETRO DE LA CABEZA: DE 38.0 MM A 54.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4749	060 353 0015 ESPACIADORES DE METILMETACRILATO PREFABRICADOS PARA CADERA. DIAMETRO DE LA CABEZA DE: 46.0 MM A 61.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-0371	060 725 5338 PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA A 135 GRADOS. CILINDRO ESTANDAR. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-0371	060 725 6633 PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CONDILO A 95 GRADOS. CILINDRO CORTO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5116	060 899 0818 SISTEMA DE PLACAS. PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA Y CONDILOS. TORNILLO DE COMPRESION, PARA TORNILLO DE TRACCION. LONGITUD DE 30 MM A 45 MM.
25401-4727	060 747 0101 COMPONENTES FEMORALES. VÁSTAGO PARA REVISIÓN DE 251 MM A 270 MM DE LONGITUD, CON CONO 12-14. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS, DIAMETRO: 14.00 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.





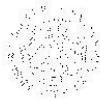
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENCONTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
 AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
 050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENCONTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

25401-4728	060	747	0192	VASTAGO PARA REVISIÓN DE 305 MM DE LONGITUD, CON CONO 12-14. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIÁMETRO: 14.00 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4794	060	067	0111	ANILLO DE REFORZAMIENTO ACETABULAR DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 6.0 MM Y DE 6.5 MM. DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 52.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL.
25401-4778	060	211	2336	CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR, SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DE 9.0 MM A 12.00 MM, LONGITUD DE 300.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5080	060	211	1718	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO, DE 10.0 MM A 12.0 MM DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 17.0 MM DIÁMETRO PROXIMAL POR 200.0 MM A 380.0 MM DE LONGITUD CON UNO O DOS TORNILLOS DESLIZANTES COMPATIBLES CON EL CLAVO, CON ANGULACIÓN DE 125 GRADOS A 135 GRADOS, DERECHO E IZQUIERDO, CON ORIFICIOS PARA BLOQUEO DISTAL. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-5125	060	899	3846	TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA, LONGITUD DE 35.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4977	060	483	0554	DISPOSITIVO DE FIJACIÓN A LA CABEZA DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO, PARA FEMUR, LONGITUD DE 70.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.
25401-5050	060	859	0576	SISTEMA DE CLAVOS, TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO, CON ORIFICIOS PARA PERNOS DISTALES PARA BLOQUEO, CON TORNILLO DE COMPRESIÓN O MECANISMO EQUIVALENTE. TAPON PROXIMAL DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE ENCLAVADO INTRAMEDULAR, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.
25401-5024	060	746	7099	COMPONENTES FEMORALES, COMPONENTES FEMORALES, VÁSTAGO RECTO PERFIL NORMAL, CON CONO 12-14, ANCHO DE: 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4776	060	747	7007	CABEZAS INTERCAMBIABLES, COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL, CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS, CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.
25401-4776	060	747	7031	CABEZAS INTERCAMBIABLES, COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL, CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 32 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS, CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.
25401-4782	060	748	0548	COMPONENTES FEMORALES, COMPONENTES FEMORALES, VÁSTAGO RECTO, PERFIL LATERALIZADO CON CONO 12-14, ANCHO DE: 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4826	060	748	4169	COMPONENTES ACETABULARES, COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL, ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE RADIOPAACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM O 28 MM, ESTÉRIL, DIÁMETRO EXTERNO DE: 36.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4827	060	748	4268	COMPONENTES ACETABULARES, COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL, ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS ALAMBRE RADIOPAACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, ESTÉRIL, DIÁMETRO EXTERNO DE: 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4722	060	746	9715	COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS, COMPONENTES FEMORALES, CON CONO 12-14, ÁNGULO CÉRVICO DIAFIISIARIO EN EL RANGO DE 125 A 145 GRADOS Y ADITAMENTO ANTIRROTACIONAL, ANCHO: DE 5.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4724	060	746	9871	COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL, COPA METÁLICA DE EXPANSIÓN, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN, DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4725	060	746	9947	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR, INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 28 MM, PARA COPA METÁLICA, DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4726	060	746	9962	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR, INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, PARA COPA METÁLICA, ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS SEÑALADAS, DIÁMETRO EXTERNO: DE 50.00 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
25401-4773	060 747 5985	TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE COMPONENTE ACETABULAR TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE CONCHA ACETABULAR PARA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4778	060 747 7064	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIÁMETRO. CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4779	060 747 7098	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 32 MM DE DIÁMETRO COMO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4792	060 748 1082	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES, DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, PARA COPA, CON ENCAJE A PRESIÓN, RECUBRIMIENTO DE MALLA, CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR, DE 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4793	060 748 1090	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN PARA COPA CON ENCAJE A PRESIÓN CON RECUBRIMIENTO DE MALLA O DE MICROESTRUCTURA, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 32 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 52.0 MM A 58.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4794	060 748 1132	COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COMPONENTES ACETABULARES METÁLICOS PARA INSERTAR A PRESIÓN, CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE MALLA CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR Y ANILLOS ECUATORIALES. DIÁMETRO: DE 44.0 MM A 64.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4821	060 748 3351	COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS. VÁSTAGO RECTO, DE TITANIO FORJADO CON MACROESTRUCTURA PROXIMAL LONGITUDINAL, ÁNGULO CÉRVICO DIAFISIARIO DE 130 A 135 GRADOS, CON RECUBRIMIENTO MICROPOROSO EN SU TERCIO PROXIMAL Y CONO 12-14. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ANCHO: DE 8.5 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-5100	060 725 7151	PLACAS PARA RECONSTRUCCION ARQUEADA, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5120	060 899 1428	TORNILLOS DESLIZANTES O DE TRACCIÓN, PARA PLACAS DE CADERA Y CONDILOS. LONGITUD DE 50.0 MM A 135.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5017	060 182 1432	CEMENTOS. PARA HUESO, METILMETACRILATO CON POLIMERO, MONOMERO Y ANTIBIOTICO.
25401-5089	060 152 0281	CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORÁCICA Y LUMBAR, TELESCÓPICAS DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. CAJA ANTERIOR CERVICAL CUNEIFORME O CILÍNDRICA O PLANA SÓLIDA O HUECA O TRAPEZOIDAL O CONVEXA, DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 4.0 MM A 9.00 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4636	060 725 8761	PLACA ANTERIOR. PERIFIL O ESPESOR DE 1.5 MM A 2.5 MM. LONGITUD DE 19.0 MM A 110 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5058	060 898 0579	TORNILLO CERRADO PARA ESPONJOSA, PARA FIJAR PLACA CERVICAL ANTERIOR. DE 3.5 MM A 4.8 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4970	060 113 3689	BARRA RECTA O PREDOBLADA, LISA O ROSCADA DE 4.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 30 MM A 510 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4971	060 113 3895	BARRA DE CONEXIÓN DE 2.5 MM A 4.0 MM DE DIÁMETRO O ESPESOR. LONGITUD DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4970	060 160 0075	CANDADO, ARANDELA O RÓTULA O TUERCA DE FIJACIÓN TORNILLO-BARRA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
 AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
 050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

25401-4970	060	160	0018	CANDADOS PARA BARRA. CANDADO O BARRA DE CONEXIÓN BARRA-BARRA. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PARA BARRA DE 4.0 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, O ESPESOR CON O SIN SEGURO.
25401-5087	060	898	2815	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL, SÓLIDO O ACANALADO DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5092	060	898	3086	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL, SÓLIDO O ACANALADO DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5093	060	898	3094	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL, SÓLIDO O ACANALADO DE 6.0 MM A 7.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5015	060	437	1112	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR MEDIANO DERECHO.
25401-5015	060	437	1120	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR MEDIANO IZQUIERDO.
25401-5041	060	152	0406	MATERIALES PARA COLUMNA VERTEBRAL. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORÁCICA Y LUMBAR, TELESCÓPICAS DE ALEACION DE TITANIO O PEEK. CAJA ANTERIOR LUMBAR CONICA, CILINDRICA U OVAL DE 20 MM A 30 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ALTURA DE: 10.0 MM A 20.0 MM.
25401-4994	060	725	0230	PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 4. LONGITUD: 50.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4994	060	725	0420	PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 6. LONGITUD: DE 50.0 A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4994	060	725	0560	PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 9. LONGITUD: DE 70.0 MM A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4994	060	725	5130	PLACAS ANGULADAS A 95 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO CONDILEA. NUMERO DE ORIFICIOS: 5. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE
25401-4994	060	725	5148	PLACAS ANGULADAS A 95 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO CONDILEA. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 12. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS
25401-4647	060	725	9421	PLACA ANGULADA A 130 GRADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: 4. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4649	060	725	9504	PLACA ANGULADA A 130 GRADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: 9. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4930	060	798	0026	RONDANAS O ARANDELAS, METALICAS O NO METALICAS DE: 13.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 MM (ARANDELA) METALICA DE TRACCION.
25401-5113	060	899	0446	TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 16 MM. LONGITUD DE 30.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5013	060	899	0479	TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7.0 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 32 MM. LONGITUD DE 45.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5045	060	015	0239	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACION. SENCILLA ANGULO VARIABLE, ABIERTA
25401-5045	060	015	0296	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACION. TUBO - TUBO.
25401-5008	060	030	0206	FIJADOR AXIAL DINAMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS Y RÓTULAS, COMPRESOR DISTRACTOR, PEDIÁTRICO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-5045	060	032	0022	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. FIJADOR AXIAL DINAMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON ROTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTANDAR, CORTO Y PEQUENO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. MINIAPARATO DE ELONGACION EXTRA PEQUENO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
 AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
 050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

25401-5008	060	113	0446	BARRAS ROSCADAS O LISAS DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIAMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5119	060	899	1261	CLAVO TIPO SCHANZ PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM. A 5.5 MM. DE DIAMETRO, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. LONGITUD: DE 100.0 MM. A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5045	060	015	0023	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACION. ABRAZADERA TRANSVERSAL MÚLTIPLE DE 90 MM DE LARGO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES: TUBOS DE TRANSPORTE DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIAMETRO INTERNO. ADEMAS COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ABRAZADERA TRANSVERSAL MÚLTIPLE DE 90 MM DE LARGO.
25401-5046	060	425	1306	FIJADOR ESTANDAR CON CABEZAS RECTAS CON ASIEN TO PARA TORNILLOS, ARTICULADOS, PARA ACOPLARSE EN LOS EXTREMOS A UN CUERPO COMPLETO O DESLIZANTE, CASQUILLOS CON ASIEN TO Y UN COMPRESOR/DISTRACTOR PARA EXTENSION, O MEDIDAS EQUIVALENTES.
25401-5047	060	211	3326	CLAVO PARA HUESO ROSCADO ALCENTRO TIPO STEINMANN 4.0MM DE DIAMETRO POR 250 M M DELONGITUD.
25401-5047	060	210	7757	CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. DIAMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 250 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL
25401-5134	060	425	1314	TORNILLO CORTICAL PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD 110 MM ROSCA 30.0 MM, 40.0 MM Y 50 MM. PIEZA
25401-5047	060	211	3862	CLAVOS PARA ARTRODESIS DE TOBILLO, DE 10.0 MM A 13.0 MM DE DIAMETRO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO LONGITUD DE 150.0 MM A 210.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4975	060	703	2133	PERNO ROSCADO DE FIJACION, PARA CLAVO INTRAMEDULAR SOLIDO O CANULADO PARA ARTRODESIS DE TOBILLO.
25401-5085	060	898	2658	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR SOLIDO O CANULADO, PARA ARTRODESIS DE TOBILLO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO LONGITUD DE 20.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5080	060	211	2864	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA, SOLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN REGLETA DE LOCALIZACION DE ORIFICIOS DISTALES Y PROXIMALES. DIAMETRO DE 8.0 MM A 11.0 MM, LONGITUD DE 270.0 MM A 380.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4975	060	703	1341	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO SOLIDO O CANULADO NO FRESADO BLOQUEADO, DE TIBIA, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. LONGITUD DE 20.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA
25401-5080	060	211	2575	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR, CANULADOS, BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO, CON GUIA EXTERNA DE LOCALIZACION DE ORIFICIOS. DIAMETRO DE 10.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 280.0 MM A 440.0 MM.
25401-5047	060	211	3722	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR, RETROGRADOS, BLOQUEADOS, SOLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. DIAMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 10.0 MM, LONGITUD DE 160.0 MM A 420.0 MM. INCLUYE MEDIDAS
25401-4975	060	703	0202	PERNOS ROSCADOS DE BLOQUEO, PARA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR, CANULADOS BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS
25401-4976	060	703	2141	PERNOS ROSCADOS PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO, BLOQUEADO, SOLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS
25401-5084	060	898	2641	SISTEMA DE CLAVOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI, CLAVOS INTRAMEDULARES RETROGRADOS BLOQUEADOS, TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO, SOLIDO O CANULADO.
25401-5047	060	211	3037	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HUMERO, EN TITANIO O ALEACION DE TITANIO, SOLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN REGLETA PARA LOCALIZACION DE ORIFICIOS, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESION. DIAMETRO DE 6.7
25401-4975	060	703	1622	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO, EN TITANIO O ALEACION DE TITANIO, PARA CLAVO SOLIDO O CANULADO, PARA HUMERO. LONGITUD DE 20.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5063	060	898	0942	SISTEMA DE CLAVOS. CLAVO INTRAMEDULAR PARA HUMERO, EN TITANIO O ALEACION DE TITANIO, SOLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESION. ADEMAS, DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS
25401-5104	060	722	0670	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL, DE ALEACION DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 141.0 MM A 301.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

25401-4987	060	725	2723	PLACAS RECTAS ANCHAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS
25401-4987	060	725	2988	PLACAS RECTAS ANGOSTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4999	060	725	1485	EN "T" PLACAS EN "T", PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES: DE ALEACION TITANEO/ACERO INOXIDABLE LONGITUD DE PLACA HASTA 290 MM.
25401-4651	060	725	9934	PLACAS DE SOSTEN, LATERAL, PARA TIBIA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS
25401-5005	060	446	0295	GRAPA TIPO BI-ÓUNT O DE PALMA, DE CROMO COBALTO O TITANIO O ACERO INOXIDABLE CON ESQUINAS REFORZADAS. ANCHO DE 9.5 MM A 22.2 MM Y LONGITUD DE 19 MM A 25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-5104	060	722	0662	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL, DE ALEACION DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJFROS 5 A 13. LONGITUD DE 156.0 MM A 316.0 MM. INCLUYE MEDIDAS
25401-5095	060	725	1428	PLACAS CONDIEA DE SOSTEN, CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA. ADÉMAS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 21, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE
25401-5006	060	722	0316	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE PARA CIRUGÍA DE MINIMA INVASION DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. PLACA DE COMPRESION DE BAJO PERFIL, BISELADA DISTALMENTE, CON DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ANGULO FIJO Y TRES ORIFICIOS DIAFIASARIOS
25401-5397	060	139	1774	BROCA PARA ACOPLAMIENTO RAPIDO. DIAMETRO DE 4.5 MM, LONGITUD DE 145.0 MM A 225.0 MM Y FILO DE 120.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5395	060	139	1873	BROCAS CILINDRICAS DE 4.5 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 130.0 A 180.0 MM Y FILO DE 115.0 A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5117	060	899	0982	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIAMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 32 MM DE LONGITUD. LONGITUD: DE 45.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5118	060	899	1030	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM DE DIAMETRO, CON ROSCA EN TODA SU LONGITUD. LONGITUD: DE 25.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS
25401-5122	060	899	2673	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIAMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM. LONGITUD: DE 30.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5121	060	899	1808	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD: DE 14.0 MM A 94.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5104	060	898	3227	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACION DE TITANIO, AUTOOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA. LONGITUD DE 18.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4993	060	722	0324	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE, DE 4.5 MM DE DIAMETRO, PARA DIAFISIS. LONGITUD: DE 31.0 MM A 43.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4993	060	722	0373	TORNILLO TELESCÓPICO AUTORROSCANTE, AUTOOPERFORANTE CON FIJACIÓN A PLACA Y CUELLO FEMORAL. LONGITUD: DE 90.0 MM A 140.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS
25401-0256	060	483	0786	HOJA PARA SIERRA OSCILATORIA PARA CIRUGÍA ÓSEA. DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL EQUIPO
25401-5016	060	703	1937	PARA HOMBRO. COMPONENTE GLENOIDAL CON TETONES O COMPONENTE GLENOIDAL CON QUILLA Y FIJACION CON PERNOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD MOLECULAR, CON 4MM A 6MM DE ESPESOR. TAMAÑO: 7 Y 9 O DE 40 A 56MM DE DIAMETRO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS
25401-4824	060	748	4086	PARA HOMBRO. CABEZA HUMERAL DE CROMO COBALTO O CROMO COBALTO /MOLIBDENO. DE 40MM A 56MM DE DIAMETRO. ALTURA: DE 12MM A 21MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS
25401-4825	060	748	4128	PARA HOMBRO. COMPONENTE HUMERAL CEMENTADO O NO CEMENTADO. CON DIAMETRO DISTAL DE 6MM A 14MM LONGITUD DE 110MM A 220MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENCONTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
 AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
 050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENCONTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

25401-4937	060	820	0234	SISTEMA PARA REPARACION DE MANGO ROTADOR Y LABRUM, TIPO ANCLA O TORNILLO METALICO AUTORROSCANTE DE 2.0 MM A 5.0 MM DE DIAMETRO, SUTURA DE DOS O CUATRO HILOS MONTADO EN PIEZA DE MANO Y LONGITUDES DE 3.5 MM A 12.0 MM.
25401-4938	060	820	0242	SISTEMA PARA REPARACION DE MANGO ROTADOR, TIPO ANCLA O TORNILLO BIODEGRADABLE TIPO SACACORCHOS, MONTADO EN PIEZA DE MANO Y SUTURAS DE 3.7 A 6.5 MM DE DIAMETRO Y DE 15 MM A 20 MM DE LONGITUD.
25401-5418	060	599	0027	MACHUELO CON ANCLATE RAPIDO, DIAMETRO DE 2.0 MM A 6.5 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4962	060	139	2053	BROCAS CON TOPE, PARA ANCLAJE DENTAL DE ACERO INOXIDABLE O ALEACION DE TITANIO, DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL IMPLANTE, DIAMETRO DE 0.76 MM A 1.8 MM, LONGITUD DE 4.0 MM A 8.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS
25401-4962	060	139	2178	SISTEMA DE IMPLANTES PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL BROCAS CILINDRICAS O DE ACOPIAMIENTO RAPIDO, LONGITUD VARIABLE, DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL IMPLANTE, DIAMETRO DE 0.76 MM A 1.8 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS
25401-5108	060	898	3268	TORNILLO I.EFORT I PARA EL SISTEMA DE AUTOSUJECION DE 1.5 MM A 7.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS
25401-4962	060	722	0027	SISTEMA DE IMPLANTES PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL, PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCION DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIAMETRO, NUMERO DE ORIFICIOS: 4 + 8.
25401-4962	060	722	0043	SISTEMA DE IMPLANTES PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL, PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCION DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIAMETRO, NUMERO DE ORIFICIOS: 4+11.
25401-4962	060	722	0050	SISTEMA DE IMPLANTES PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL, PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCION DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIAMETRO, NUMERO DE ORIFICIOS: 4+14.
25401-4962	060	725	7615	PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCION MANDIBULAR, CON CONDILIO ARTICULAR, PARA APLICACION EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR, ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA O IZQUIERDA DE: 160 X 60 MM
25401-0405	060	725	7680	PLACAS PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL, DE 1.0 MM A 2.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.7 MM DE DIAMETRO, NUMERO DE ORIFICIOS: 2 A 22, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4962	060	725	7797	PLACAS CURVAS PARA RECONSTRUCCION DE ORBITA PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO, NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 13, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-0376	060	725	7821	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO, NUMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 2 X 4, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA, PIEZA
25401-0378	060	725	7888	PLACAS EN "Y" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO, NUMERO DE ORIFICIOS: 2 X 2, 2 X 3, 3 X 3 Y 4 X 4 PIEZA,
25401-0408	060	725	7953	PLACAS RECTAS PARA RECONSTRUCCION DE 0.5 MM A 1.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.4 MM DE DIAMETRO, NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 24, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4962	060	725	8308	PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ORBITA, ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM, TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM HASTA 200.0 X 200.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4987	060	725	8456	MINIPLACA DE COMPRESION DINAMICA PARA FIJACION CON TORNILLOS DE CORTICAL DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIAMETRO, NUMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 14, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5071	060	898	1841	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 5.0 MM A 9.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5070	060	898	1833	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL, AUTORROSCANTE, RANURA EN CRUZ O RANURA SIMPLE CON ORIFICIO CENTRAL, CON DIAMETRO DE LA ROSCA DE 1.0 MM A 2.4 MM, DE TITANIO, LONGITUD DE 4.0 MM A 23.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5073	060	898	1924	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL, AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 1.5 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 3.5 A 7.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5083	060	898	2575	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, AUTORROSCANTE, CON RANURA EN CRUZ, CON DIAMETRO EN LA ROSCA DE 2.4 MM A 2.5 MM, LONGITUD: DE 6.0 MM A 23.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-0377	060	725	7904	PLACA DE RECONSTRUCCION EN "X" PARA TORNILLOS 1.0 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO, NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8, PIEZA
25401-4962	060	725	7771	PLACAS DE ADAPTACION DE 0.6 MM A 0.9 MM ESPESOR PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIAMETRO, NUMERO DE ORIFICIOS: 20 Y 30.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

25401-4989	060	725	1212	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIAMETRO. ANGULOS RECTO O ANGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA.
25401-0408	060	725	7284	PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5115	060	899	0495	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.0 MM DE DIAMETRO, CON ENTRADA HEXAGONAL. LONGITUD: DE 6.0 MM A 38.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-0236	060	446	0410	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMANO MINI, DE MATERIAL NO MAGNETICO, TEMPORAL O PERMANENTE, CURVA TIPO:YASARGIL LONGITUD DE 5 MM
25401-0236	060	446	0451	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMANO MINI, DE MATERIAL NO MAGNETICO, TEMPORAL O PERMANENTE, CURVA TIPO:YASARGIL LONGITUD DE QUIJADA 7 MM APERTURA
25401-0236	060	446	0766	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMANO ESTANDAR DE MATERIAL NO MAGNETICO, TEMPORAL O PERMANENTE, CURVA TIPO:YASARGIL LONGITUD DE QUIJADA 9 MM
25401-0236	060	446	1152	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMANO ESTANDAR DE MATERIAL NO MAGNETICO, TEMPORAL O PERMANENTE, CURVA TIPO:YASARGIL LONGITUD DE QUIJADA 7 MM APERTURA
25401-5047	060	210	7567	SISTEMA DE CLAVO INTRAMEDULAR CONDILOCEFALICO FLEXIBLE DE 2.0 MM A 6.0 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 340.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-0408	060	425	2932	PLACA CLAVICULAR CON GANCHO, NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 9, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS
25401-4996	060	425	3146	PLACA PARA TIBIA DISTAL, DERECHA O IZQUIERDA, NUMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4997	060	725	1626	PLACAS EN TREBOL CON 6 ORIFICIOS EN LA CABEZA PARA TORNILLOS DE 4.0 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS EN EL VASTAGO PARA TORNILLOS DE 3.5 MM DE DIAMETRO, ORIFICIOS EN EL VASTAGO: 3 Y 4.
25401-5052	060	898	0124	TORNILLO CANULADO DE 4.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 20.0 MM A 73.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4934	060	798	0208	RONDANAS O ARANDELAS, METALICAS O NO METALICAS DE: 7.0 MM DE DIAMETRO, PARA TORNILLOS DE 4.0 MM RONDANA (ARANDELA) METALICA DE TRACCION.
25401-5051	060	898	0017	TORNILLO CANULADO DE 3.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5046	060	015	0221	SISTEMA DE FIADORES EXTERNOS, PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA ABIERTA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM.
25401-5236	060	935	0137	VARILLAS DE CONEXION, CON DIAMETRO DE 4.0 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 60.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5009	060	425	3716	PARA MUÑECA APLICACION EXTRA ARTICULAR: FIJADOR DE MUÑECA, CONSTA DE DOS MÓDULOS DE ACERO INOXIDABLE Y ALUMINIO UNIDOS POR SISTEMA DE DOBLE RÓTULA, EN CADA MÓDULO UN CABEZAL DESLIZANTE Y GIRATORIO CON 2 LEJOS PARA TORNILLO, CABEZAL DISTAL EN T. EL MÓDULO DISTAL INCLUYE UN DISPOSITIVO PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN. PIEZA
25401-5009	060	425	3625	PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO. FIJADOR RADIOLUCENTE DE POLIÉTER ÉTER CETONA REFORZADO CON FIBRA DE CARBONO.
25401-5009	060	425	3732	TORNILLO CORTICAL TRONCOCÓNICO DE 3.0 A 3.3 MM, DIÁMETRO DE VÁSTAGO DE 4.0 MM. LONGITUD DE ROSCA 20 MM Ó 35 MM. PIEZA
25401-5046	060	015	0320	SISTEMA DE FIADORES EXTERNOS, PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA CERRADA PARA VARILLA Y CLAVOS. VARILLA DE 2.5 MM A 5.0 MM.
25401-5012	060	425	1124	CABEZAL DE ACOPLAMIENTO CON ASIENTOS PARA TORNILLOS, PARA FIJADOR PEQUEÑO.
25401-4987	060	725	1741	PLACAS RECTAS SEMITUBULAR DE 1/3 DE TUBO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-0395	060	725	1923	PLACAS EN "T", ANGULO OBLICUO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIAMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y ORIFICIOS EN EL VASTAGO: DE 3 A 5. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



Gobierno de  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

25401-4991	060	725	2061	PLACAS PARA RECONSTRUCCION, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5004	060	722	0597	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL PLACA VOLAR EN ALEACION DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA, ESTANDAR O LARGA.
25401-4988	060	725	1642	PLACAS RECTAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-0395	060	725	1873	PLACAS EN "T", ANGULO RECTO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIAMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y DE 3 A 6 ORIFICIOS EN EL VASTAGO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4998	060	620	0798	PLACA PARA CALCANEOS, DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, DE 1.0 MM A 2.3 MM DE ESPESOR Y ORIFICIOS DE 2.0 MM DE DIAMETRO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO
25401-5395	060	139	0032	BROCAS CILINDRICAS DE 1.1 MM A 3.5 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 45.0 MM A 240.0 MM Y FILOS DE 30.0 MM A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5396	060	139	0172	BROCAS PARA ACOPLAMIENTO RAPIDO BROCA PARA ACOPLAMIENTO RAPIDO. DIAMETRO DE 0.7 MM A 3.2 MM, LONGITUD DE 44.5 MM A 195.0 MM Y FILO DE 3.0 MM A 170 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5398	060	139	1972	SISTEMA DE BROCAS. BROCAS CANULADAS. BROCA DE 2.7 MM DE DIAMETRO, PARA GUIA DE 1.35 MM, LONGITUD TOTAL 160 MM, LONGITUD UTIL 130 MM
25401-5100	060	898	3185	TORNILLOS CORTICALES EN ALEACION DE TITANIO O ACERO DE 2.0 A 3.5 MM DE DIAMETRO, CON O SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, COMPLETAMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 10.0 MM A 30.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5100	060	899	0305	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5100	060	899	0370	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DIAMETRO DE LA ROSCA 4.0 MM. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5100	060	899	3291	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DE 4.0 MM DE DIAMETRO. ROSCA COMPLETA. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5100	060	898	3177	TORNILLOS CORTICALES EN ALEACION DE TITANIO O DE ACERO 316L, DE 2.0 MM A 3.5 MM DE DIAMETRO, CON O SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA. LONGITUD DE 10.0 MM A 30.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5100	060	620	0095	TORNILLO CANULADO AUTORROSCANTE Y DE COMPRESION, DE 3.0 MM DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE PIE. LONGITUD DE 10.0 MM A 34.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4802	060	748	1652	DISPOSITIVO PARA CORRECCION DE PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLASTICO O BIODEGRADABLE TITANIO. TAMAÑO: PEQUEÑO, DE 9 MM A 10 MM
25401-48036	060	748	1660	DISPOSITIVO PARA CORRECCION DE PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLASTICO O BIODEGRADABLE TITANIO. TAMAÑO: MEDIANO, DE 11MM
25401-4804	060	748	1678	DISPOSITIVO PARA CORRECCION DE PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLASTICO O BIODEGRADABLE TITANIO. TAMAÑO: GRANDE, DE 12 MM A 14MM
25401-4732	060	747	0796	SISTEMA DE PRÓTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATOMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. BASE PARA PLATILLO TIBIAL, DE CROMO-COBALTO O TITANIO FORJADO, CON ENTRADA PARA VASTAGO INTERCAMBIABLE.
25401-4734	060	747	0952	COMPONENTES FEMORALES SECUNDARIOS, PARA REVISIÓN, CON O SIN VASTAGO CENTRAL Y CAJÓN ESTABILIZADOR PARA RECEPCIÓN DE EXTENSIÓN. CON BORDE INTERNO DE: 60.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4736	060	747	1174	CUÑAS TIBIALES REVERSIBLES, PARA PÉRDIDA MEDIAL O LATERAL. COMPATIBLES CON EL PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑA, PEQUEÑA, MEDIANA, GRANDE O EXTRAGRANDE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4774	060	748	6884	INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN PARA PRÓTESIS ESTABILIZADA, SECUNDARIA O DE REVISIÓN. VASTAGO CONDILAR FEMORAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 14.0 MM Y 17MM.0 A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4785	060	748	0936	EXTENSIÓN PARA BASE TIBIAL DE REVISIÓN Y DE RESCATE. VASTAGO MEDIAL LATERAL.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa  
AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS**

**NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
050GYR031N053-001-00**

**CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS**

25401-4786	060	748	0951	EXTENSIÓN PARA BASE TIBIAL, DE CROMO COBALTO Y/O TITANIO, ESTABILIZADA Y DE REVISIÓN, CON O SIN CEMENTO. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑA, PEQUEÑA, MEDIANA, O GRANDE O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. VÁSTAGO CENTRAL DE 80.0 A 160.0 MM, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4890	060	748	8657	DISEÑO DE AUMENTO DEL HUESO FEMORAL. AUMENTO DISTAL POSTERIOR FEMORAL, MECÁNICAMENTE UNIDO AL FÉMUR. OPCIONES DE AUMENTO: BLOQUES DE AUMENTO DEL HUESO FEMORAL DISTAL DE 5.0 MM, 10.0 MM. BLOQUES DE AUMENTO DEL HUESO FEMORAL POSTERIOR DE 5.0 MM Y 10.0 MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-5053	060	898	0397	TORNILLO CANULADO CILÍNDRICO DE INTERFERENCIA, EN ALEACIÓN DE TITANIO O BIODEGRADABLE, PARA LA FIJACIÓN DEL INJERTO EN LA PLASTIA DE LIGAMENTOS CRUZADOS, CON ROSCA NO CORTANTE. DIÁMETRO DE 7.0 MM A 13.0 MM, LONGITUD DE 20.0 MM A 35.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS
25401-4959	060	131	0014	SISTEMA DE ANCLAJE A SUPERFICIE CORPORAL, NO ROSCADO, PARA PLASTIA DE LIGAMENTOS CRUZADOS, DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.
25401-4924	060	753	0110	PUNTA DESECHABLE PARA EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA. PUNTA DESECHABLE PARA EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA ANGULADA, RECTA U OVAL DE 2.3 MM A 4.0 MM DE DIÁMETRO
25401-4921	060	753	0060	PUNTA DESECHABLE PARA RASURADOR. PUNTA DESECHABLE PARA MENISCO DE 2.5 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO. DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO
25401-4925	060	754	0010	PUNTA DESECHABLE PARA RASURADOR, PARA HUESO DE 3.5 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO. OVAL O ESFÉRICA. DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO
25401-4939	060	820	0259	SISTEMA DE REPARACIÓN DE MENISCO, BIODEGRADABLE, EN FORMA DE FLECHA DENTADA O ARPON DE 10 MM A 16 MM DE LONGITUD. CON APLICADOR ESPECÍFICO INCLUIDO.
25401-4940	060	820	0267	MATERIALES PARA ARTROSCOPIA. SISTEMA DE SUTURA DE MENISCO, DE PLÁSTICO, EN FORMA DE FLECHA DENTADA O ARPON. ESPESOR DE 1.0 MM A 1.5 MM Y LONGITUD 13 A 15 MM.
25401-4941	060	820	0275	MATERIALES PARA ARTROSCOPIA. SISTEMA DE SUTURA DE MENISCO, DE PLÁSTICO, EN FORMA DE FLECHA DENTADA O ARPON. ESPESOR DE 1.0 MM A 1.5 MM Y LONGITUD 16 A 18 MM.
25401-4942	060	820	0283	MATERIAL PARA ARTROSCOPIA. SISTEMA DE SUTURA DE MENISCO, DE PLÁSTICO, EN FORMA DE FLECHA DENTADA O ARPON. CANULA ROSCADA DE 8.0 MM A 9.0 MM DE DIÁMETRO POR 7 CM DE LONGITUD.
53101-4921	060	230	0162	PARA RODILLA. COMPONENTE PATELAR. TAMAÑO: PEQUEÑO, ESTÁNDAR O GRANDE. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-5034	060	731	0018	PARA RODILLA. PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: ESTÁNDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO-PEQUEÑO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-5028	060	747	0754	NO ESTABILIZADA COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS, DE CROMO-COBALTO, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4733	060	747	0838	NO ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-5028	060	508	0563	ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD MOLDEADO CON ESTABILIZADOR POSTERIOR TOTAL, CON ESPESOR MÍNIMO DE 8 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. TAMAÑO: CHICO, MEDIANO O GRANDE. O SU CORRESPONDIENTE EN MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4816	060	748	2833	ESTABILIZADA COMPONENTE FEMORAL ANATÓMICO O UNIVERSAL DE CROMO-COBALTO-MOLIBDENO CON CURVATURA PATELO-FEMORAL, CON O SIN PIVOTES LATERALES PARA SU FIJACIÓN, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL, EN MONOBLOQUE, CON CAJÓN PARA ESTABILIZADOR TIBIAL. MEDIDAS: CHICO, MEDIANO O GRANDE. O SU CORRESPONDIENTE EN MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
53101-3795	060	139	0198	BROCA CANULADA PARA PLASTIA DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR DE 7.0 MM A 13.0 MM DE DIÁMETRO CON MARCAS CADA 5 MM A 10 MM. PARA TÚNEL TIBIAL. PIEZA.
53101-3798	060	139	1980	BROCA CANULADA PARA PLASTIA DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR DE 7.0 MM A 13.0 MM DE DIÁMETRO CON MARCAS CADA 5 MM A 10 MM. PARA TÚNEL TIBIAL. PIEZA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

25401-4695	060	619	0015	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACION CON O SIN JERINGA, 10 ML.
25401-4696	060	619	0031	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACION CON O SIN JERINGA, 25 ML.
25401-4677	060	730	0787	HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICÁLCICO, FRASCO CON 6.3 G. (10 CM <sup>3</sup> ). EL TAMAÑO DEL GRANULO, SERÁ DETERMINADO POR LAS UNIDADES
25401-4679	060	730	0803	SUSTITUTO DE HUESO. HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICALCICO. FRASCO CON 12.7 G. (20 CENTIMETROS CUBICOS) O PRESENTACION EQUIVALENTE. EL TAMAÑO DEL GRANULO, SERA DETERMINADO POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Requerimiento de componentes por grupo y sistemas de osteosíntesis y endoprótesis:

PARTIDA	GRUPO	SISTEMA	NOMBRE	GP	GEN	ESP	DESC CB	UNI	TIPO	CANT
1	CLAVOS INTRAMEDULARES	1	SISTEMA PARA CLAVO FEMORAL	060	210	7567	SISTEMA DE CLAVO INTRAMEDULAR CONDILOCEFALICO FLEXIBLE DE 2.0 MM A 6.0 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 340.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
1	CLAVOS INTRAMEDULARES	1	SISTEMA PARA CLAVO FEMORAL	060	211	2336	CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR, SOLIDO O CANULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACION, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. DIAMETRO DE 9.0 MM A 12.00 MM, LONGITUD DE 300.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
1	CLAVOS INTRAMEDULARES	1	SISTEMA PARA CLAVO FEMORAL	060	211	2575	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR, CANULADOS, BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO, CON GUIA EXTERNA DE LOCALIZACION DE ORIFICIOS. DIAMETRO DE 10.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 280.0 MM A 440.0 MM.	PZA	PZA	1
1	CLAVOS INTRAMEDULARES	1	SISTEMA PARA CLAVO FEMORAL	060	211	3722	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR, RETROGRADOS, BLOQUEADOS, SOLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. DIAMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 10.0 MM. LONGITUD DE 160.0 MM A 420.0 MM. INCLUYE MEDIDAS	PZA	PZA	1
1	CLAVOS INTRAMEDULARES	1	SISTEMA PARA CLAVO FEMORAL	060	483	0554	DISPOSITIVO DE FIJACION A LA CABEZA DEL CLAVO SOLIDO O CANULADO NO FRESADO, PARA FEMUR, LONGITUD DE 70.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	PZA	PZA	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
 AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
 050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

1	CLAVOS INTRAMEDULARES	1	SISTEMA PARA CLAVO FEMORAL	060	703	0202	PERNOS ROSCADOS DE BLOQUEO. PARA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR, CANULADOS BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS	PZA	PZA	4
1	CLAVOS INTRAMEDULARES	1	SISTEMA PARA CLAVO FEMORAL	060	703	1135	PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DISTAL, DEL CLAVO SOLIDO O CANULADO NO FRESADO PARA FEMUR. LONGITUD DE 28.0 MM A 76.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	4
1	CLAVOS INTRAMEDULARES	1	SISTEMA PARA CLAVO FEMORAL	060	703	2141	PERNOS ROSCADOS PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO, BLOQUEADO, SOLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS	PZA	PZA	4
1	CLAVOS INTRAMEDULARES	1	SISTEMA PARA CLAVO FEMORAL	060	859	0576	SISTEMA DE CLAVOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO. CON ORIFICIOS PARA PERNOS DISTALES PARA BLOQUEO. CON TORNILLO DE COMPRESION O MECANISMO EQUIVALENTE. TAPON PROXIMAL DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE ENCLAVADO INTRAMEDULAR. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	PZA	PZA	1
1	CLAVOS INTRAMEDULARES	1	SISTEMA PARA CLAVO FEMORAL	060	898	0769	SISTEMA DE CLAVOS. CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR. SOLIDO O CANULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACION, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. TORNILLO DE CIERRE PARA CASQUILLO DE BLOQUEO. PARA LOS CLAVOS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACION: 0 MM A 20 MM.	PZA	PZA	1
1	CLAVOS INTRAMEDULARES	1	SISTEMA PARA CLAVO FEMORAL	060	898	2641	SISTEMA DE CLAVOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. CLAVOS INTRAMEDULARES RETROGRADOS BLOQUEADOS, TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO, SOLIDO O CANULADO.	PZA	PZA	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
 AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
 050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

9	OSTEOSÍNTESIS	9	SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURA TIBIAL	060	722	0670	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL, DE ALEACION DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 141.0 MM A 301.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
9	OSTEOSÍNTESIS	9	SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURA TIBIAL	060	898	3227	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL, MINIMA INVASION. TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACION DE TITANIO, AUTOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA. LONGITUD DE 18.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1
9	OSTEOSÍNTESIS	9	SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURA TIBIAL	060	446	0295	GRAPA TIPO BLOUNT O DE PALMA, DE CROMO COBALTO O TITANIO O ACERO INOXIDABLE CON ESQUINAS REFORZADAS. ANCHO DE 9.5 MM A 22.2 MM Y LONGITUD DE 19 MM A 25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1
9	OSTEOSÍNTESIS	9	SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURA TIBIAL	060	725	1626	PLACAS EN TREFOL CON 6 ORIFICIOS EN LA CABEZA PARA TORNILLOS DE 4.0 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS EN EL VASTAGO PARA TORNILLOS DE 3.5 MM DE DIAMETRO. ORIFICIOS EN EL VASTAGO: 3 Y 4.	PZA	PZA	1
18	FIJADORES EXTERNOS	18	PARA FIJACION EXTERNA TIBIAL	060	899	1261	CLAVO TIPO SCHANZ PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM. A 5.5 MM. DE DIAMETRO, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. LONGITUD: DE 100.0 MM. A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
18	FIJADORES EXTERNOS	18	PARA FIJACION EXTERNA TIBIAL	060	015	0023	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACION. ABRAZADERA TRANSVERSAL MÚLTIPLE DE 90 MM DE LARGO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES: TUBOS DE TRANSPORTE DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIAMETRO INTERNO. ADEMAS COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ABRAZADERA TRANSVERSAL MÚLTIPLE DE 90 MM DE LARGO.	PZA	PZA	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
 AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024  
 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS  
 NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
 050GYR031N053-001-00  
 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

18	FIJADORES EXTERNOS	18	PARA FIJACION EXTERNA TIBIAL	060	015	0239	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACION. SENCILLA ANGULO VARIABLE, ABIERTA	PZA	PZA	6
18	FIJADORES EXTERNOS	18	PARA FIJACION EXTERNA TIBIAL	060	015	0296	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACION. TUBO - TUBO.	PZA	PZA	8
18	FIJADORES EXTERNOS	18	PARA FIJACION EXTERNA TIBIAL	060	113	0446	BARRAS ROSCADAS O LISAS DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIAMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	2
18	FIJADORES EXTERNOS	18	PARA FIJACION EXTERNA TIBIAL	060	211	3326	CLAVO PARA HUESO ROSCADO AL CENTRO TIPO STEINMANN 4.0MM DE DIAMETRO POR 250 M M DE LONGITUD.	PZA	PZA	6
18	FIJADORES EXTERNOS	18	PARA FIJACION EXTERNA TIBIAL	060	899	7508	TORNILLOS. TORNILLOS TIPO SCHANZ DE 4.5 MM DE DIAMETRO Y 10 MM A 55 MM DE ROSCA, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD: 150 MM.	PZA	PZA	6
18	FIJADORES EXTERNOS	18	PARA FIJACION EXTERNA TIBIAL	060	899	8878	TORNILLOS. TORNILLOS TIPO SCHANZ DE 4.5 MM DE DIAMETRO Y 10 MM A 55 MM DE ROSCA, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD: 125 MM.	PZA	PZA	6
18	FIJADORES EXTERNOS	18	PARA FIJACION EXTERNA TIBIAL	060	425	1405	CUERPO TELESCOPICO PARA DISTRACCION ESTANDAR, LARGO Y CORTO, SEGUN MARCA Y MODELO DEL FIJADOR	PZA	PZA	1
22	FIJADORES EXTERNOS	22	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE PIE	060	015	0239	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACION. SENCILLA ANGULO VARIABLE, ABIERTA	PZA	PZA	6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENCRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
 AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
 050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENCRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

22	FIJADORES EXTERNOS	22	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE PIE	060	015	0296	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACION. TUBO - TUBO.	PZA	PZA	4
22	FIJADORES EXTERNOS	22	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE PIE	060	113	0446	BARRAS ROSCADAS O LISAS DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIAMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	3
22	FIJADORES EXTERNOS	22	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE PIE	060	425	1314	TORNILLO CORTICAL PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD 110 MM ROSCA 30.0 MM, 40.0 MM Y 50 MM. PIEZA	PZA	PZA	1
22	FIJADORES EXTERNOS	22	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE PIE	060	899	8878	TORNILLOS. TORNILLOS TIPO SCHANZ DE 4.5 MM DE DIAMETRO Y 10 MM A 55 MM DE ROSCA, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD: 125 MM.	PZA	PZA	6
38	ENDOPROTESIS	38	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA SIN ESTABILIZADOR	060	230	0162	PARA RODILLA. COMPONENTE PATELAR. TAMAÑO: PEQUEÑO, ESTÁNDAR O GRANDE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1
38	ENDOPROTESIS	38	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA SIN ESTABILIZADOR	060	731	0018	PARA RODILLA. PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: ESTÁNDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1
38	ENDOPROTESIS	38	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA SIN ESTABILIZADOR	060	747	0754	NO ESTABILIZADA COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS, DE CROMO-COBALTO, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
 AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
 050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

38	ENDOPROTESIS	38	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA SIN ESTABILIZADOR	060	747	0796	SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATOMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. BASE PARA PLATILLO TIBIAL, DE CROMO-COBALTO O TITANIO FORJADO, CON ENTRADA PARA VASTAGO INTERCAMBIABLE.	PZA	PZA	1
38	ENDOPROTESIS	38	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA SIN ESTABILIZADOR	060	747	0838	NO ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1
38	ENDOPROTESIS	38 A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA CON ESTABILIZADOR	060	230	0162	PARA RODILLA. COMPONENTE PATELAR. TAMAÑO: PEQUEÑO, ESTÁNDAR O GRANDE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1
38	ENDOPROTESIS	38 A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA CON ESTABILIZADOR	060	508	0563	ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD MOLDEADO CON ESTABILIZADOR POSTERIOR TOTAL, CON ESPESOR MÍNIMO DE 8 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. TAMAÑO: CHICO, MEDIANO O GRANDE. O SU CORRESPONDIENTE EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1
38	ENDOPROTESIS	38 A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA CON ESTABILIZADOR	060	731	0018	PARA RODILLA. PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: ESTÁNDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1
38	ENDOPROTESIS	38 A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA CON ESTABILIZADOR	060	747	0796	SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATOMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. BASE PARA PLATILLO TIBIAL, DE CROMO-COBALTO O TITANIO FORJADO, CON ENTRADA PARA VASTAGO INTERCAMBIABLE.	PZA	PZA	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENTRALIZADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
 AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
 050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENTRALIZADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

38	ENDOPROTESIS	38 A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA CON ESTABILIZADOR	060	748	2833	ESTABILIZADA COMPONENTE FEMORAL ANATÓMICO O UNIVERSAL DE CROMO-COBALTO-MOLIBDENO CON CURVATURA PATELO-FEMORAL, CON O SIN PIVOTES LATERALES PARA SU FIJACIÓN, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL, EN MONOBLOQUE. CON CAJÓN PARA ESTABILIZADOR TIBIAL. MEDIDAS: CHICO, MEDIANO O GRANDE. O SU CORRESPONDIENTE EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	PZA	PZA	1
39	ENDOPROTESIS	39	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADO.	060	746	7099	COMPONENTES FEMORALES. COMPONENTES FEMORALES, VÁSTAGO RECTO PERFIL NORMAL, CON CONO 12-14, ANCHO DE: 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
39	ENDOPROTESIS	39	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADO.	060	747	7007	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	PZA	PZA	1
39	ENDOPROTESIS	39	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADO.	060	747	7031	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 32 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	PZA	PZA	1
39	ENDOPROTESIS	39	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADO.	060	748	0548	COMPONENTES FEMORALES. COMPONENTES FEMORALES, VÁSTAGO RECTO, PERFIL LATERALIZADO CON CONO 12-14. ANCHO DE: 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
39	ENDOPROTESIS	39	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADO.	060	748	4169	COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM Ó 28 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 36.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
 AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
 050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

39	ENDOPROTESIS	39	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADO.	060	748	4268	COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CAPEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
39	ENDOPROTESIS	39 A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADO.	060	746	9715	COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS. COMPONENTES FEMORALES, CON CONO 12-14, ÁNGULO CÉRVICO DIAFIASARIO EN EL RANGO DE 125 A 145 GRADOS Y ADITAMENTO ANTIRROTACIONAL ANCHO: DE 5.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
39	ENDOPROTESIS	39 A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADO.	060	746	9871	COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COPA METÁLICA DE EXPANSIÓN, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1
39	ENDOPROTESIS	39 A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADO.	060	746	9947	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 28 MM, PARA COPA METÁLICA. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENCONTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
 AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
 050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENCONTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

39	ENDOPROTESIS	39 A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADO.	060	746	9962	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, PARA COPA METÁLICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS SEÑALADAS. DIÁMETRO EXTERNO: DE 50.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1
39	ENDOPROTESIS	39 A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADO.	060	747	5985	TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE COMPONENTE ACETABULAR TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE CONCHA ACETABULAR PARA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1
39	ENDOPROTESIS	39 A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADO.	060	747	7007	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	PZA	PZA	1
39	ENDOPROTESIS	39 A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADO.	060	747	7031	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 32 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	PZA	PZA	1
39	ENDOPROTESIS	39 A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADO.	060	747	7064	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
 AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
 050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

39	ENDOPROTESIS	39 A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADO.	060	747	7098	CABEZAS INTERCAMBIABLES, COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL, CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 32 MM DE DIÁMETRO CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1
39	ENDOPROTESIS	39 A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADO.	060	748	1082	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PARA COPA, CON ENCAJE A PRESIÓN, RECUBRIMIENTO DE MALLA, CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR, DE 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1
39	ENDOPROTESIS	39 A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADO.	060	748	1090	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN PARA COPA CON ENCAJE A PRESIÓN CON RECUBRIMIENTO DE MALLA O DE MICROESTRUCTURA, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 32 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 52.0 MM A 58.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1
39	ENDOPROTESIS	39 A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADO.	060	748	1132	COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COMPONENTES ACETABULARES METÁLICOS PARA INSERTAR A PRESIÓN, CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE MALLA CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR Y ANILLOS ECUATORIALES. DIÁMETRO: DE 44.0 MM A 64.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
 AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
 050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

39	ENDOPROTESIS	39 A	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADO.	060	748	3351	COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS. VÁSTAGO RECTO, DE TITANIO FORJADO CON MACROESTRUCTURA PROXIMAL LONGITUDINAL, ÁNGULO CERVICO DIAFIISIARIO DE 130 A 135 GRADOS, CON RECUBRIMIENTO MICROPOROSO EN SU TERCIO PROXIMAL Y CONO 12-14. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ANCHO: DE 8.5 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1
39	ENDOPROTESIS	39 B	PRÓTESIS CADERA REVISIÓN CEMENTADA NO CEMENTADA	60	747	101	COMPONENTES FEMORALES. VÁSTAGO PARA REVISIÓN DE 251 MM A 270 MM DE LONGITUD, CON CONO 12-14. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIÁMETRO: 14.00 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1
39	ENDOPROTESIS	39 B	PRÓTESIS CADERA REVISIÓN CEMENTADA NO CEMENTADA	60	747	192	VASTAGO PARA REVISION DE 305 MM DE LONGITUD, CON CONO 12-14. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIAMETRO: 14.00 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
39	ENDOPROTESIS	39 B	PRÓTESIS CADERA REVISIÓN CEMENTADA NO CEMENTADA	60	747	192	COMPONENTES FEMORALES. VÁSTAGO PARA REVISIÓN DE 305 MM DE LONGITUD, CON CONO 12-14. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIÁMETRO: 14.00 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1
39	ENDOPROTESIS	39 B	PRÓTESIS CADERA REVISIÓN CEMENTADA NO CEMENTADA	60	67	111	ANILLO DE REFORZAMIENTO ACETABULAR DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 6.0 MM Y DE 6.5 MM. DIAMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 52.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL	PZA	PZA	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
 AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
 050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

39	ENDOPROTESIS	39 B	PRÓTESIS CADERA REVISIÓN CEMENTADA NO CEMENTADA	60	748	4706	ANILLO PARA RECONSTRUCCION ACETABULAR ANATOMICO, ATORNILLADO, CON GANCHO DISTAL Y ALETA PARA ANCLAJE AL ILIACO, DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO. DIAMETRO EXTERNO DE: 46.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS	PZA	PZA	1
----	--------------	------	--	----	-----	------	---	-----	-----	---

La contratación será mediante contrato abierto conforme a los importes mínimos y máximos que se muestran a continuación:

UNIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD MINIMA PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD MAXIMA PROCEDIMIENTOS	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO	PRESUPUESTO MAXIMO CON IVA
HGP	HERMOSILLO	0	1	-	27,042.00	31,368.72
HGR 1	OBREGÓN	0	8	-	170,057.00	197,266.12
HGSZ 12	AGUA PRIETA	0	4	-	80,800.00	93,728.00
HGSZ 23	NACOZARI	0	2	-	53,695.00	62,286.20
HGSZ 54	EMPALME	0	3	-	61,950.00	71,862.00
HGSZ 7	HUATABAMPO	0	3	-	61,950.00	71,862.00
HGSZ 9	PUERTO PEÑASCO	0	3	-	61,950.00	71,862.00
HGZ 14	HERMOSILLO	0	9	-	232,457.00	269,650.12
HGZ 2	HERMOSILLO	0	9	-	232,457.00	269,650.12
HGZ 3	NAVOJOA	0	6	-	138,529.00	160,693.64
HGZ 4	GUAYMAS	0	4	-	80,800.00	93,728.00
HGZ 5	NOGALES	0	8	-	170,057.00	197,266.12
HGZ 8	CABORCA	0	4	-	80,800.00	93,728.00
UMAA 68	HERMOSILLO	0	1	-	18,850.00	21,866.00
		0	65	-	1,471,394.00	1,706,817.04



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

El Licitante el cual resultado adjudicado, deberá contemplar cubrir las necesidades de las unidades médicas en cuanto al equipo u instrumental necesario para llevar a cabo los procedimientos quirúrgicos, los cuales se relación a continuación:

SET 1

<b>NOMBRE GENÉRICO: MOTOR COMPACTO</b>	
<b>ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA</b>	
<b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS</b>	
DEFINICIÓN: APARATO DE IMPULSIÓN DE BATERÍAS PARA INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLÓGICA CONSTA DE:	
1	PIEZA DE PODER DE MANO, ROTATORIA DE BATERÍA
2	MOTOR CON REGULACIÓN CONTINUA DE LA VELOCIDAD, QUE PERMITE LA INVERSIÓN EN SENTIDO DE LA MARCHA SIN INTERRUPTIR EL TRABAJO.
3	VELOCIDAD VARIABLE DENTRO DEL RANGO DE SEGURIDAD EN R.P.M.
4	ADAPTADOR PARA BROCAS Y/O CLAVILLOS PARA LA PIEZA DE MANO
5	BATERÍA PARA CONTENEDOR ASÉPTICO (NIMH) DE 9.6 V.
6	CONTENEDOR DE BATERÍA ASÉPTICA
7	DOS BATERÍAS DE REPUESTO (NIMH) DE 9.6 V.
8	CARGADOR PARA BATERÍAS.

SET 2

<b>NOMBRE GENÉRICO: PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD ESTOMATOLÓGICA</b>	
<b>ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA; MAXILO FACIAL</b>	
<b>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS</b>	
DEFINICIÓN: PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD ESTOMATOLÓGICA PARA HACER CAVIDADES DENTARIAS.	
1	PIEZA DE PODER DE MANO, DE BAJA VELOCIDAD
2	CON MANGO DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO
3	DE 4 VÍAS
4	DESMONTABLE Y
5	ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE,
6	QUE CUENTE CON CONECTOR RÁPIDO GIRATORIO DE 360 GRADOS DE VELOCIDAD
7	DE GIRO DE 100 A 20,000 RPM,
8	PRESIÓN DE 2,970.43 PZA. 1.00 PIEZA 00 D 2506.
9	ELEVADORES DENTALES. RECTOS Y ANGULADOS
10	LEGRAS DE MOLT
11	ELEVADORES DE PUNTA ACTIVA MAXILO 3 MM



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

SET 2A	
NOMBRE GENERICO: INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA MAXILO FACIAL.	
ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA : MAXILO FACIAL	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
1	ARTICULADOR SEMIAJUSTABLE WHAIP MIX.
2	SEPARADORES DE BORDE POSTERIOR DE RAMA MANDIBULAR(OBWEGESER)
3	SSEPARADORES DE BORDE NASAL MANDIBULAR DERECHO E IZQUIERDO.
4	SEPARADORES DE MENTON DERECHO E IZQUIERDO.
5	SEPARADORES MINESSOTA
6	CINCEL PAR SEPTUM NASAL.
7	CINCEL PARA PARED LATERAL NASAL .
8	CINCEL CURVO PARA PERIGOIDES
9	CINCELES RECTOS
10	PERCUTOR
11	SEPARADORES MALLEABLES
12	SEPARADOR DESMARRRES
13	JERINGA CARPULLE (2)
14	DESTORNILLADORES 1.5-2.0 Y 2.4
15	APARATO ELECTRICO PARA REALIZAR MICRO Y MACRO CIRUGIA ÓSEA, MOTOR ELECTROQUIRURGICO CON MARCHA A LA DERECHA O CON MARCHA A LA DERECHA Y A LA IZQUIERDA, SISTEMAS DE REFRIGERACION E IRRIGACION INTEGRADOS, UTILIZA MACRO Y/O MICRO EJES FLEXIBLES PARA PIEZAS DE INTEGRADOS, UNIDAD DE MANDO POR PEDAL PARA LA REGULACION DE LA VELOCIDAD DE ROTACION Y COMPULSADORES PARA CAMBIAR LA MARCHA DE DERECHA A LA MARCHA IZQUIERDA ASI COMO PARA CONECTAR Y DESCONETAR EL SISTEMA DE REFRIGERACION, CONJUNTO DE TUBOS FLEXIBLES QUE LLEVAN INCORPORADO EL SISTEMA DE REFRIGERACION/IRRIGACION, SOPORTE MOVIL CON ADITAMENTOS.
16	SET DE INSTRUMENTAL COMPLETO PARA TERCIO MEDIO Y TERCIO INFERIOR FACIAL (PINZA SUJETA PLACAS , MEDIDOR DE PROFUNDIDAD, ALICATES PARA DOBLAR PLACAS, PINZAS DE SUJECION, ALICATES DE CORTE PARA PLACAS, DESTORNILLADORES, GUIAS DE BROCA)
17	EQUIPO TRANSBUCCAL COMPLETO (GUIAS PSRA BROCAS, GUÍA TRANSBUCCAL, SEPARADOR DE MEJILLAS EN U, PIZÓN, DESTORNILLADORES, MANGO UNIVERSAL PARA GUIAS DE BROCA)

SET 3	
NOMBRE GENERICO: INSTRUMENTAL BÁSICO PARA SISTEMAS DE PLACAS Y TORNILLOS 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO.	
ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
1	INSTRUMENTAL BÁSICO PARA PLACAS Y TORNILLOS 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO CONSTA DE :
2	AVELANADOR GRANDE, PARA TORNILLOS DE CORTICAL DE 4.5 MM
5	DESTORNILLADOR HEXAGONAL GRANDE DE 3.5 MM.
6	GUÍA DE BROCA DCP 4.5, PARA POSICIÓN NEUTRA Y DE COMPRESIÓN.
7	GUÍA DE BROCA DE CENTRADO 4.5/3.2 PARA TORNILLOS DE TRACCIÓN LARGOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

SET 3	
NOMBRE GENERICO: INSTRUMENTAL BÁSICO PARA SISTEMAS DE PLACAS Y TORNILLOS 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO.	
ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
8	GUÍA DE BROCA DOBLE 6.5/3.2
9	LLAVE COMBINADA DE 11.0 MM.
10	MACHO PARA TORNILLOS DE CORTICAL DE 4.5 MM.
11	MACHO PARA TORNILLOS DE ESPONJOSA DE 6.5 MM.
12	MANGO EN T DE ANCLAJE RÁPIDO
13	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD PARA TORNILLOS DE 4.5 A 6.5 MM, MEDICIÓN HASTA 110 MM
14	PLANTILLA MALEABLE PARA PLACAS DCP 4.5
15	VAINA DE SUJECCIÓN
16	CONTENEDOR, ESPECÍFICO CON SEPARADORES METÁLICOS O DE PLÁSTICO EXPRESO PARA PROTEGER Y ESTERILIZAR.
17	CUCHARILLAS
18	MOLDEADORES O TRISCADORES DE PLACAS

SET 4	
NOMBRE GENERICO: INSTRUMENTAL BASICO PARA SISTEMAS DE PLACAS Y TORNILLOS 3.5 Y 4.0 MM. DE DIÁMETRO	
ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
1	INSTRUMENTAL DE PEQUEÑOS FRAGMENTOS PARA PLACAS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO CONSTA DE:
2	ALICATES PARA DOBLAR ALAMBRES, PARA AGUJAS HASTA 1.25 MM.
3	AVELLANADOR 3.5
6	DESTORNILLADOR HEXAGONAL PEQUEÑO, DE 2.5 MM.
7	GRIFAS PARA DOBLAR PLACAS 2.7 Y 3.5 MM.
8	GUÍA DE BROCA DCP 3.5 PARA POSICIÓN NEUTRA Y DE COMPRESIÓN
9	GUÍA DE BROCA DE CENTRADO 3.5/2.5.
10	GUÍA DE BROCA DOBLE 3.5/2.5
11	MACHO PARA TORNILLOS DE CORTICAL DE 3.5 MM,
12	MACHO PARA TORNILLOS DE ESPONJOSA DE 4.0 MM,
13	MANGO DE ANCLAJE RÁPIDO.
14	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD PARA TORNILLOS DE 2.7 A 4.0 MM, MEDICIÓN HASTA 60 MM
15	PERIOSTOTOMO, CORTE REDONDO, ANCHURA HASTA 6 MM.
16	PINZAS DE REDUCCIÓN CON PUNTAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

17	PINZAS DE REDUCCIÓN DENTADAS.
18	PINZAS DE SUJECCIÓN DE HUESOS.
19	PLANTILLAS MAL EABLES PARA PLACAS DCP 3.5 Y PLACAS
20	SEPARADOR DE HOHMANN PEQUEÑO.
21	SEPARADOR DE HOHMANN, ANCHURA 15 MM.
22	VAINA DE SUJECCIÓN DE TORNILLOS.
23	CONTENEDOR, ESPECÍFICO CON SEPARADORES METÁLICOS O DE PLÁSTICO EXPROFESO PARA PROTEGER Y ESTERILIZAR.
24	DESATORNILLADOR 2.0, 3.5 Y 4.0
25	CUBIAS
26	CUCHARILLAS

**SET 5**

**NOMBRE GENÉRICO: INSTRUMENTAL BÁSICO PARA SISTEMA DE FRACTURAS MENORES**

**ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA**

**ESPECIFICACIONES MÍNIMAS**

**INSTRUMENTAL PARA FRACTURAS MENORES Y CERCLAJE.**

1	ALICATES CORTOS PARA CORTAR ALAMBRES.
2	ALICATES GRANDES PARA CORTAR ALAMBRES.
3	ALICATES PARA DOBLAR ALAMBRES, PARA AGUJAS A DE 1.25 MM
4	ALICATES PLANOS DE PUNTA ANCHA.
5	BARRA PARA DOBLAR AGUJAS DE KIRCHNER, PARA AGUJAS DE 1.25 A 2.5 MM
6	GUÍA TRIPLE 2.0, CON 3 AGUJEROS
7	PASÁ ALAMBRES, DIÁMETRO DEL ARCO 45 A 55 MM.
8	PASÁ ALAMBRES, DIÁMETRO DEL ARCO 70 A 80 MM.
9	PINZAS PARA ALAMBRES DE CERCLAJE
10	CONTENEDOR, ESPECÍFICO CON SEPARADORES METÁLICOS O DE PLÁSTICO EXPROFESO PARA PROTEGER Y ESTERILIZAR
11	PERFORADOR MANUAL
12	GUBIAS
13	CUCHARILLAS
14	ELEVADOR DE PERIOSTIO
15	SET DE OSTEOTOMOS
16	MARTILLO
17	CIZALLA

**SET 6**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
 AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
 050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

<b>NOMBRE GENERICO: INSTRUMENTAL BASICO PARA SISTEMA DE TORNILLO CANULADO DE 7.0 MM.</b>	
<b>ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA</b>	
<b>ESPECIFICACIONES MINIMAS</b>	
<b>INSTRUMENTAL BÁSICO PARA TORNILLO CANULADO CONSTA DE :</b>	
1	AGUJA DE LIMPIEZA DE X 2.0 MM, PARA INSTRUMENTOS CANULADOS
2	AGUJA GUÍA DE X 2.0 MM CON PUNTA ROSCADA CON TROCAR, LONGITUD 230 MM, ACERO
3	BROCA CANULADA DE X 4.5/2.1 MM, CALIBRADA.
4	BROCA DE DE 2.0 MM, DE ANCLAJE RÁPIDO.
5	BROCA DE X 7.0 MM
6	DESTORNILLADOR HEXAGONAL CANULADO, PARA TORNILLOS CANULADOS DE X 7.0 MM
7	GUÍA DE BROCA 4.5/2.0, PARA INSERCIÓN PERCUTANLA DE TORNILLOS CANULADOS DE X 7.0 MM
8	GUÍA DE BROCA DOBLE 4.5/3.2.
9	GUÍA DE INSERCIÓN PARALELA PARA AGUJAS GUÍA DE X 2.0 MM
10	GUÍA DE PERFORACIÓN MÚLTIPLE 4.5, PARA TORNILLO CANULADO DE X 7.0 MM
11	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD PARA TORNILLOS CANULADOS DE X 7.0 MM
12	PINZAS PORTA TORNILLOS
13	TROCAR DE 2.0 MM, PARA INSERCIÓN PERCUTANLA DE TORNILLOS CANULADOS DE X 7.0 MM
14	VAINA DE PROTECCIÓN HÍSTICA 11.0/8.0, PARA INSERCIÓN PERCUTANLA DE TORNILLOS CANULADOS
15	VAINA DE SUJECIÓN GRANDE.

<b>SET 7</b>	
<b>NOMBRE GENERICO: INSTRUMENTAL BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS</b>	
<b>ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA</b>	
<b>ESPECIFICACIONES MINIMAS</b>	
1	INSTRUMENTAL BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS CONSTA DE :
2	AGUJA DE KIRCHNER DE 2.0 MM CON PUNTA DE TROCAR, LONGITUD 150 MM, ACERO
3	AGUJA GUÍA TDCA/TDC DE 2.5MM CON PUNTA ROSCADA CON TROCAR, LONGITUD 230 MM
4	BROCA DE 8.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD 245 MM. PARA TDC/TDC.
5	CASQUILLO CENTRADOR LARGO TDCA/TDCO CORTO.
6	CASQUILLO CENTRADOR LARGO TDCA/TDCO LARGO.
7	FRESA TDCA
8	GUÍA DE BROCA DCP 4.5 PARA CADERA, PARA POSICIÓN NEUTRA Y DE COMPRESIÓN
9	GUÍA DE BROCA DOBLE 6.5/3.2
10	GUÍA TDCA DE 135:
11	IMPACTADOR TDCA/TDCO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENCONTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
 AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
 050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENCONTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

12	LLAVE TDCA/TDCO
13	LLAVE TDCA/TDCO PARA INSERTAR Y EXTRAER TORNILLOS TDCA/TDCO
14	MACHO TDCA/TDCO
15	MANGO EN T DE ANCLAJE RÁPIDO
16	MANGO EN "T" TDCA/TDCO DE ANCLAJE RÁPIDO
17	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD PARA TORNILLOS DE 4.5 A 6.5 MM, MEDICIÓN HASTA 110 MM
18	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD TDCA/TDCO
19	PIEZA DE DESTORNILLADOR HEXAGONAL DE 3.5MM.
20	PINZAS PORTA TORNILLOS
21	TORNILLO DE CONEXIÓN CORTO.
22	TORNILLO DE CONEXIÓN LARGO.
23	TUFRCA ESTRIADA PARA FRESAS TDCA/TDCO.
24	VAINA DE SUJECCIÓN GRANDE.
25	VÁSTAGO GUÍA PARA INSERCIÓN DE TORNILLOS TDCA/TDCO
26	CONTENEDOR, ESPECÍFICO CON SEPARADORES METÁLICOS O DE PLÁSTICO EX PROFESO PARA PROTEGER Y ESTERILIZAR
27	SEPARADORES DE HOHMANN
28	SEPARADORES DE BENETT
29	SEPARADORES DE RICHARDSON
30	TRISCADORES, MOLDEADORES DE PLACA.
31	GUBIAS

<b>SET 8</b>	
<b>NOMBRE GENERICO: SET BASICO DE COLUMNA</b>	
<b>ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia</b>	
<b>ESPECIFICACIONES MINIMAS</b>	
1	2 PINZAS BABY MIXTER
2	2 PINZAS LOWER
3	1 PORTA AGUJAS SAROTH
4	1 PINZA PORTA CLIP
5	2 FARABEU F PEDIATRICOS
6	2 FARABEU ADULTO
7	1 MANGO DE BISTURI LARGO N. 3
8	1 IMPACTOR METALICO
9	2 BAYONETAS GERALD CON DIENTES

<b>SET 9</b>
--------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOMBRE GENERICO: SET BASICO DE COLUMNA	
ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
10	2 BAYONETAS GERALD SIN DIENTES
11	2 CANULAS DE FRAZIER 8 Y 10 FR
12	1 ASPIRADOR DE POOTS
13	4 PENFILD N, 1,2,3,4
14	1 GANCHO DE CUCHING PARA DURA MADRE
15	1 GANCHO DANDY PARA DURA MADRE
16	2 SEPARADORES DE RAIZ DE LOVE ANGULADOS
17	1 DISECTOR DE ESCOBILLA
18	2 SEPARADORES DE PERIOSTIO LANGUERBERT
19	2 SEPARADORES DE GARRA
20	1 GANCHO AIPOR DE BOLA
21	2 SEPARADORES TEYLOR
22	1 DESPERIOSTIZADOR DE ANGULO RECTO
23	1 PERCUTOR METALICO
24	1 DISECTOR DE COBBS
25	7 CUCHARILLAS DE COOBS
26	4 CINCELES LAMBOT
27	1 SEPARADOR LOWERCON 4 BALBAS
28	2 PINZAS HARTMAN MORDIDA ARRIBA 4 Y 5 MM
29	1 CIZALLA
30	2 CUBIAS GRANDES
31	2 CUBIAS PICO DE GANSO
32	PINZA TIPO KERRISON CON MORDIDA DE 3 MM. HACIA ARRIBA, CON ÁNGULO A 90 GRADOS Y 180 MM. DE LONGITUD.
33	PINZA TIPO KERRISON CON MORDIDA DE 3 MM. HACIA ARRIBA, CON ÁNGULO A 130 O 140 GRADOS Y 180 MM. DE LONGITUD.
34	PINZA TIPO KERRISON CON MORDIDA DE 3 MM. HACIA
35	PINZA TIPO KERRISON CON MORDIDA DE 3 MM. HACIA ABAJO, CON ÁNGULO A 90 GRADOS Y 180 MM. DE LONGITUD.
36	PINZA FERRIS SMITH, RECTA, MORDIDA DE 4 MM, LONGITUD DE 120 MM.
37	PINZA TIPO KERRISON CON MORDIDA DE 5 MM, HACIA ABAJO, CON ÁNGULO A 90 GRADOS Y 180 MM. DE LONGITUD.
38	PINZA HARTMANN, AURICULAR, BOCA EN FORMA DE BOCA EN FORMA DE CUCHARILLA OVAL, LONGITUD DE VÁSTAGO DE 80 A 85 MM.
40	PINZA GERALD, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 170 A 180MM
41	PINZA GERALD, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 170 A 180 MM
42	SEPARADOR HIBBS, DE DOBLE EXTREMO, HOJA DE 25 X 70 MM. LONGITUD DE 240 MM.
43	SEPARADOR BECKMAN, CON MECANISMO DE AUTORRETENCIÓN, GARFÍOS 4X4, BRAZOS ARTICULADOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

SET 10	
NOMBRE GENERICO: INSTRUMENTAL SET BÁSICO PARA COLOCACION DE CLAVO INTRAMEDULARE PARA FEMUR	
ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
EXTRACTOR UNIVERSAL DE CLAVO CENTROMEDULAR	
1	RIMA FEMORAL RIGIDA Y FLEXIBLE N. 5
2	RIMA FEMORAL RIGIDA Y FLEXIBLE N. 6
3	RIMA FEMORAL RIGIDA Y FLEXIBLE N. 7
4	RIMA FEMORAL RIGIDA Y FLEXIBLE N. 8
5	RIMA FEMORAL RIGIDA Y FLEXIBLE N. 9
6	RIMA FEMORAL RIGIDA Y FLEXIBLE N. 10
7	RIMA FEMORAL RIGIDA Y FLEXIBLE N. 11
8	RIMA FEMORAL RIGIDA Y FLEXIBLE N. 12

SET 11	
NOMBRE GENERICO: SET BASICO COLUMNA CERVICAL	
ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
1	MICRO GANCHO PARA NERVI0. LONGITUD TOTAL 21 CM.
2	CUCHARILLA, RECTA HACIA ADELANTE PARA CORTAR HUESO CORTICAL.
3	MICRO GANCHO PARA NERVI0.
4	CUCHARILLA, ANGULADA HACIA ATRÁS, PARA CORTAR HUESO CORTICAL
5	CUCHARILLA, RECTA HACIA ATRÁS.
6	MEDIDOR CLOWARD, DE PROFUNDIDAD, CON CAMISA.
7	CÁNULA DE SUCCIÓN YASARGIL, PEQUEÑO,
8	CÁNULA DE SUCCIÓN YASARGIL, GRANDE
9	MICROBISTURÍ O CUCHILLO KOOS, PUNTA AGUDA Y CURVA HACIA ARRIBA, MANGO CILÍNDRICO EN FORMA DE BAYONETA,
10	ESPÁTULA CEREBRAL DAVIS, EN FORMA DE ABATELENGUA, MALEABLE, DE 15 A 16 MM.
11	CUCHARILLA HARDY DE 5 MM. DE DIÁMETRO, ANGULADA A 45 GRADOS HACIA ARRIBA, DERECHA, DE 240 A 245 MM. DE LONGITUD
12	CUCHARILLA HARDY DE 5 MM. DE DIÁMETRO, ANGULADA A 45 GRADOS HACIA ARRIBA, IZQUIERDA, DE 240 A 245 MM. DE LONGITUD.
13	SEPARADOR AUTOESTÁTICO, MISKIMON O SIMILAR CON 7 X 7 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 220 MM.

SET 12	
NOMBRE GENERICO: SET BASICO COLUMNA CERVICAL	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



Gobierno de  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

<b>ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA</b>	
<b>ESPECIFICACIONES MINIMAS</b>	
14	SEPARADOR LEYLA UNIVERSAL, AUTOMÁTICO PARA SUJETAR A MESA QUIRÚRGICA, SUJETADOR AUTOMÁTICO PARA CRÁNEO, BRAZOS FLEXIBLES, BARRA Y SOPORTES PARA ESPÁTULAS CEREBRALES.
15	ELEVADOR CLOWARD, DE OSTEOFITOS.
16	PINZA HARDY O MICROKERRISON, PARA EXTIRPAR SILLA TURCA, MORDIDA 2 MM. HACIA ABAJO, A 40° O 130°, LONGITUD DEL VÁSTAGO DE 175 A 180 MM.
17	PINZA KERRISON CON MORDIDA DE 3 MM. HACIA ABAJO, CON ÁNGULO A 90 GRADOS Y 180 MM. DE LONGITUD.
18	PINZA KERRISON, CON MORDIDA DE 3 MM. HACIA ARRIBA, CON ÁNGULO A 90 GRADOS. Y 180 MM DE LONGITUD.
19	PINZA KERRISON, CORTE ARRIBA, 2 MM X 15.2 CM DE LONGITUD.
20	DISTRACTORES CLOWARD, VERTEBRALES.

<b>SET 13</b>	
<b>NOMBRE GENERICO: ACCESORIOS DE COMPLEMENTO PARA EQUIPO DE CORTE OSCILATOTIO SAGITAL.</b>	
<b>ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA</b>	
<b>ESPECIFICACIONES MINIMAS</b>	
1	HOJAS DE SIERRA COMPATIBLE PARA EQUIPO DE CORTÉ SAGITAL Y RECÍPROCANTE.
2	LLAVE DE AJUSTE PARA HOJAS DE SIERRA DE EQUIPO DE CORTE SAGITAL Y RECÍPROCANTE.
3	NÚMERO DE HOJAS PARA SIERRA REQUERIDAS POR MES.
4	HOJA DE SIERRA COMPATIBLE PARA HUESOS PEQUEÑOS
5	SIERRA PARA YESO /ACRILICO [STRYQUER]

<b>SET 14</b>	
<b>NOMBRE GENERICO: EQUIPO DE COLOCACION PLACA ANGULADA</b>	
<b>ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA</b>	
<b>ESPECIFICACIONES MINIMAS</b>	
1	GONIOMETRO
2	LLAVE ESPAÑOLA
3	AVELLANADOR
4	CINCEL GUÍA
5	DIAPAZÓN
6	MEDIDOR DE ANGULO
7	TRES GUÍAS DE ÁNGULO
8	PINZÓN IMPACTADOR FINAL
9	CONTROLADOR DE PLACA
10	TENSOR CON TORNILLO CUERVO
11	CLAVO GUÍA DE 2.5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
 AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
 050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

12	CONTENEDOR DE ALUMINIO
----	------------------------

SET 15	
NOMBRE GENERICO: EQUIPO DE FIJADORES EXTERNOS	
ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
1	UN MANDRIL UNIVERSAL EN "T"
2	DOS LLAVES HEXAGONALES ESPAÑOLAS
3	UNA LLAVE HEXAGONAL EN "T"
4	UN MEDIDOR DE PROFUNDIDAD
5	TROCAT TRIPLE LARGO (3 PIEZAS)
6	TOPE PARA BROCA CON MARIPOSA
7	DOS GUÍAS PARA BROCA
8	DOS COMPRESORES - DISTRACTOR
9	DOS BROCAS LARGAS 3.5 Y 4.5
10	TRES BARRAS DE CARBONO 11 X 450
11	TRES BARRAS DE CARBONO 11 X 400
12	TRES BARRAS DE CARBONO 11 X 350
13	TRES BARRAS DE CARBONO 11 X 300
14	TRES BARRAS DE CARBONO 11 X 250
15	TRES BARRAS DE CARBONO 11 X 200
16	TRES BARRAS DE CARBONO 11 X 150
17	TRES BARRAS DE CARBONO 11 X 100
18	OCHO ABRAZADERAS
19	CUATRO TUBO - TUBO
20	DOS ABRAZADERAS UNIVERSALES
21	UNA CHAROLA CON TAPA

SET 16	
NOMBRE GENERICO: SET DE HEMIARTROPLASTIA	
ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
1	SEPARADORES FARAGEUF
2	SEPARADORES RICHARDSON
3	SEPARADORES BENETT



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

4	SEPARADORES HOHMANN
5	ELEVADOR DE PERIOSTIO
6	TIRABUZON
7	GUBIA
8	CIZALLA
9	CINCEL CAJA
10	MEDIDOR CABEZA FEMORAL
11	FRESAS ANATOMICAS
12	IMPACTADOR RECUBIERTO O CON POLIETILENO
13	CUCHARILLA DENTADA
14	GANCHOS EXTRACTORES DE CEMENTO
15	PINZA EXTRACTORA DE CEMENTO
16	GANCHO PARA TROCANTER MAYOR
17	SEPARADOR DE COBRA
18	MARRO
19	ESPATULA.

SET 17

NOMBRE GENERICO: SIERRA OSCILANTE PARA CORTE DE HUESO	
ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
DEFINICIÓN: APARATO DE IMPULSIÓN DE BATERÍAS PARA INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLÓGICA CONSTA DE:	
1	PIEZA DE PODER DE MANO, ROTATORIA DE BATERÍA
2	MOTOR CON REGULACIÓN CONTINUA DE LA VELOCIDAD, QUE PERMITE LA INVERSIÓN EN SENTIDO DE LA MARCHA SIN INTERRUMPIR EL TRABAJO.
3	VELOCIDAD VARIABLE DENTRO DEL RANGO DE SEGURIDAD EN R.P.M.
4	ADAPTADOR PARA BROCAS Y/O CLAVILLOS PARA LA PIEZA DE MANO
5	BATERÍA PARA CONTENEDOR ASÉPTICO (NIMH) DE 9.6 V.
6	CONTENEDOR DE BATERÍA ASÉPTICA
7	DOS BATERÍAS DE REPUESTO (NIMH) DE 9.6 V.
8	CARGADOR PARA BATERÍAS.
9	DESATORNILLADOR 2.0, 3.5, 4.5 Y 6.5
10	ADAPTADOR PARA LA SIERRA PARA CORTAR HUESO

SET 18

NOMBRE GENERICO: CRANEOTOMO
-----------------------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
DEFINICIÓN: CRANEOTOMO NEUMATICO. EQUIPO PARA TREPANOTONIA Y CRANEOTOMIA. MARCA BBRAUN AESCULAP, MODELO HILAN XS.	
1	CRANFOTÓMOMO NEUMATICO. EQUIPO PARA TREPANOTONIA Y CRANEOTOMIA. MARCA BBRAUN AESCULAP, MODELO HILAN XS.

SET 19	
NOMBRE GENERICO: TORRE PARA ARTROSCOPIA.	
1	TORRE PARA ARTROSCOPIA

SET 20	
NOMBRE GENERICO	NEUROENDOSCOPIO

b) Pruebas: para este servicio, no se solicitan pruebas

c) Modificación de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General.

No aplica

d) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones cuyo cumplimiento se exige a las empresas, licencias, autorizaciones y permisos.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- I. Copia del Registro Sanitario anverso, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), ya sea individual o por familia, **debidamente identificado por el número de renglón del insumo propuesto, de cada una de las claves y marcas que oferta**, así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.
- II. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exime del mismo, la cual estará vigente, en tanto la SSA no expida la resolución sobre la solicitud de Registro Sanitario de los productos que estén situados en el "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de Obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014 el cual deberá estar a nombre del licitante y/o fabricante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

e) El proveedor deberá entregar un reporte mensual de los estudios realizados que contenga lo siguiente:

- Unidad médica
- Folio
- Procedimiento Quirúrgico
- Datos del paciente: Numero de afiliación (NSS) y nombre completo del paciente
- Fecha del procedimiento Quirúrgico
- Sistema
- Gpo, Gen, Esp (060 046 0315)
- Descripción
- Cantidad
- Precio Unitario
- IVA
- Subtotal
- Total

Lugar. Ciudad Obregón, Sonora a 28 de diciembre 2023

Autorizo

Dr. Manuel de Jesús López Castro  
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa  
AA-50-GYR-050GYR031-N-53-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO  
050GYR031N053-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0008



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

- III. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia deberá presentar copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga y copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario presentado ante la COFEPRIS.
- a) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga éste deberá contener el número de registro sanitario.
- IV. El licitante deberá integrar a su propuesta la copia del certificado ISO 13485 a nombre del fabricante de los bienes; para los materiales de origen extranjero, deberá considerar adicionalmente: FDA; CE y/o equivalentes, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de presentación.
- V. En el caso de que alguno o algunos de los bienes de consumo hayan tenido algún tipo de alerta, el proveedor deberá presentar en formato libre, certificado por un perito traductor que la alerta ha sido atendida y que ésta ha sido levantada por el fabricante, ante la FDA y/o por la COFEPRIS. En caso contrario asume la responsabilidad de acatar lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública.
- VI. Los licitantes deberán presentar escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", en el que manifiesten que los bienes y productos que proponen cumplirán en caso de resultar asignados, con lo establecido en el Requerimiento de esta convocatoria.
- VII. Deberá presentar Certificado ISO 9001:2015 a nombre del licitante que indique el alcance de los servicios integrales en osteosíntesis y endoprótesis. El certificado debe ser emitido por una entidad acreditada ante la Entidad Mexicana de Acreditación, en caso de que los bienes sean producidos en México.
- VIII. Los licitantes deberán adjuntar a su propuesta; curriculum vitae y certificados de estudios de la institución que lo avale; del personal que brindará la asistencia técnica el cual deberá ser personal de enfermería con capacitación en instrumentación quirúrgica en traumatología o similar.

Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso se adjudique(n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.

#### LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El participante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Aviso de funcionamiento del licitante.
2. Autorización del responsable sanitario del licitante.